

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 361<sup>a</sup>

Sesión 64<sup>a</sup>, en miércoles 28 de agosto de 2013  
(Ordinaria, de 10.42 a 13.49 horas)

Presidencia de los señores Eluchans Urenda, don Edmundo, y  
Delmastro Naso, don Roberto.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- HOMENAJE
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A  
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>10</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>13</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>13</b>
ACUERDO DE LOS COMITÉS .....	13
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>14</b>
MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR CONCESIONES ELÉCTRICAS (OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA) [BOLETÍN N° 8270-08] .....	14
MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 19.132, DE TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE, PARA AMPLIAR EL GIRO DE LA EMPRESA (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL) [BOLETÍN N° 8273-15 (S)].....	22
ESTABLECIMIENTO DE INCENTIVOS REMUNERACIONALES PARA PROFESIONALES DE SERVICIOS DE SALUD (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL) [BOLETÍN N° 8922-11] .....	43
<b>VI. HOMENAJE .....</b>	<b>49</b>
HOMENAJE EN MEMORIA DEL EMPRESARIO Y FILÁNTRORO SEÑOR GUILLERMO LUKSIC CRAIG .....	49
<b>VII. PROYECTOS DE ACUERDO .....</b>	<b>59</b>
UNIFICACIÓN DE MODALIDADES DE PAGO DE INCENTIVOS AL RETIRO (VOTACIÓN).....	59
<b>VIII. INCIDENTES .....</b>	<b>60</b>
<b>IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA .....</b>	<b>61</b>
1. OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8654-15).....	61
2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8815-01).....	61
3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8771-01) (S). .....	62
4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8786-27).....	64
5. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2381-12-INA.....	64
<b>X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
<b>1. Comunicaciones:</b>	
- De la Presidencia de la Corporación por la que indica que el Diputado señor Giovanni Calderón reemplazará al Diputado señor Gabriel Ascencio en la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos y de la Subcomisión de Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano que se realizará en San José de Costa Rica, entre el 27 y el 30 de agosto de 2013 (257). Se tomó conocimiento.	

- De la señora Diputada Isasi, doña Marta, por la cual informa que está inscrita en el Servicio Electoral como candidata independiente a Diputada por el Distrito N° 2, Región de Tarapacá, en atención a que ese hecho fue omitido por la prensa nacional. Se tomó conocimiento.
- De la señora Diputada Pacheco, doña Clemira, por la cual informa su inasistencia a la Sesión del día jueves 29 de agosto en curso. Se tomó conocimiento.

## 2. Oficios:

### **Respuestas a oficios Cuenta 64ª 361 (28/08/2013)**

#### **Contraloría General de la República:**

- Diputado Campos, Solicita tenga a bien disponer la fiscalización del Centro de Estudios e Integración Laboral Piaget, del sector Centinela I, de Talcahuano, Región del Biobío e informe a esta Corporación de sus resultados. (50870 al 11406).
- Diputada Isasi doña Marta, Solicita tenga a bien disponer la investigación del sumario administrativo efectuado en el Hospital Regional de Tarapacá Doctor Ernesto Torres Galdames, iniciado por resolución exenta N°1325 del 16 de octubre de 2010, con el objeto de verificar la concurrencia de irregularidades durante su desarrollo y remita el informe que en razón de esta solicitud emita el órgano contralor a su cargo. (51666 al 9673).
- Diputado Tarud, Solicita informe sobre los hechos descritos en la solicitud adjunta, acaecidos durante la presente jornada en las dependencias el Departamento Provincial de Educación de la ciudad de Linares, Región del Maule. (51672 al 10811).
- Diputado Silber, Instruir un sumario administrativo al señor Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en relación con la entrega de antecedentes referentes a presuntas irregularidades administrativas realizadas por la empresa manipuladora de alimentos Hendaya, informando sobre sus resultados. (51785 al 11916).
- Diputado González, Instrucción de investigación de eventuales irregularidades en que habría incurrido el municipio de Viña del Mar en relación con el otorgamiento de permiso al circo Hermanos Vásquez, de México, para funcionar en el estero Marga Marga, remitiendo a esta Corporación el resultado final de la investigación. (52308 al 8795).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita la remisión de los antecedentes e informes de fiscalización elaborados por la Contraloría General de la República, en relación con el proyecto de construcción de la planta elevadora de aguas servidas e impulsión y red de alcantarillado, sector General Lagos, en la comuna de Puyehue, Región de Los Lagos. (53403 al 9266).

- Diputado Espinoza don Fidel, Informe sobre el proyecto de construcción de la Planta Elevadora de Aguas Servidas e Impulsión, de la Población General Lagos, de la comuna de Puyehue, financiado a través del Programa de Mejoramiento de Barrios; disponga una fiscalización e instruya la realización de sumarios administrativos ante las irregularidades que presenta (53403 al 9327).
- Diputado Silber, Instruir un sumario administrativo al señor Director del Servicio de la Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana, en relación con las obras de construcción de los proyectos habitacionales para las familias del
- campamento “Las Lomas de Lo Barnechea” e informe sobre sus resultados. (53472 al 11915).

**Ministerio de Interior:**

- Diputado Espinoza don Fidel, Para poner en su conocimiento su intervención efectuada en la sesión de Sala del día de hoy, referida a los exonerados políticos. (17828 al 5102).
- Diputado Jaramillo, Rremita la información, referida al listado de peticiones de beneficios otorgados a exonerados políticos que contarían con certificados extendidos por el señor Diputado Enrique Jaramillo Becker, tanto aquellas que han sido aceptadas como las rechazadas y las razones que motivaron ese rechazo. (17829 al 11611).
- Diputado Pérez don José, Solicita informar sobre la implementación del plan cuadrante en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío; particularmente, lo gestionado a la fecha para la instalación de dos Subcomisarias en la comuna. (681 al 12218).

**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:**

- Diputado De Urresti, Programa de erradicación del alga “Dídimo” de la Región de Los Ríos. (1896 al 12227).
- Diputado Marinovic, Posibilidad de autorizar el levantamiento de la veda del recurso Raya por dos meses y autorizar la extracción como especie objetivo con una cuota especial de un 20%. (1917 al 11990).
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir antecedentes sobre los resultados de los concursos de proyectos, en relación con el Programa de Creación y Fortalecimiento de Asociaciones Gremiales, implementado en la Región de Los Lagos. (62 al 12313).

**Ministerio de Hacienda:**

- Diputado Sandoval, Solicita tenga a bien analizar y disponer las medidas que sean procedentes para incluir en el presupuesto 2014 para la región de Aysén, la entrega del bono de zonas extremas para el personal asistente de la educación y personal que se desempeña en los jardines infantiles administrados por los municipios. (1166 al 5285).

- Diputada Isasi doña Marta, Evaluar la factibilidad de considerar un aumento en el presupuesto otorgado a la Zona Franca de Iquique, con el fin de potenciar diversos proyectos de inversión de alta rentabilidad de Zofri S.A. en la Región de Tarapacá. (1962 al 5204).

**Ministerio de Educación:**

- Diputado Venegas don Mario, Informar sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con las carreras impartidas bajo la modalidad online en las distintas Instituciones de Educación Superior del país. (4190 al 11714).

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:**

- Diputado Silber, Instruir una fiscalización a la empresa Buses Metropolitana, en relación con los tiempos de espera y desvíos desprogramados en el recorrido e informe sobre los resultados y medidas punitivas a la empresa en caso de detectarse irregularidades en la entrega del servicio que ofrece. (5454 al 11777).
- Diputado Chahín, Tarifación eléctrica de la localidad de Cajón de la comuna de Vilcún, considerada como rural en circunstancias de que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo la califica como urbana y acerca de la posibilidad de que sus habitantes puedan cambiarse de la empresa prestadora del servicio a otra que lo hace en la misma zona con tarifas inferiores. (7626 al 12223).

**Ministerio Público:**

- Diputada Sabat doña Marcela, Tenga a bien considerar la posibilidad de revisar y modificar las cadenas de comunicación entre el servicio a su cargo y las policías del país, con el fin de evitar descoordinaciones que afecten el éxito de una persecución penal. (4182 al 5291).

**Consejo de Defensa del Estado:**

- Diputado Chahín, Solicita tenga a bien analizar la factibilidad de interponer las acciones civiles y penales que sean procedentes, en relación con la situación que afecta al Liceo Técnico Profesional Pailahueque de la comuna de Ercilla, Región de la Araucanía. (609 al 4943).

**Intendencias:**

- Diputada Molina doña Andrea, Informar sobre la realización de una Evaluación Ambiental Estratégica al Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso. (2082 al 11936).

**Servicios:**

- Diputado Accorsi, Tenga a bien instruir una fiscalización, en relación con las denuncias efectuadas sobre la obligación de firmar un pagaré en blanco para recibir atención de urgencia en algunas clínicas privadas del país, informando sus resultados. (1833 al 12207).
- Diputado García don René Manuel, Informar sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con la investigación RUC N° 1300249548-6 de la Fiscalía Local de Villarrica de la Región de La Araucanía. (1859 al 12035).

- Diputado Schilling, Informar sobre la situación que afecta a doña Rosa Rute Urra, en relación con el cese en el pago del aporte previsional solidario del que es beneficiaria. (19976 al 12242).
- Diputado Silber, Informar sobre la situación que afecta a cinco menores que se encuentran alejados de sus padres, individualizados en la solicitud adjunta. (250 al 12241).
- Diputado Marinovic, Causas que provocaron la rotura de una matriz de agua potable en la Población Cecil Rasmussen de Punta Arenas el 17 de junio recién pasado y las medidas adoptadas por la empresa Aguas Magallanes S. A. para evitar su repetición. (2800 al 12164).
- Diputado Baltolú, Solicita emitir un pronunciamiento, en relación con el criterio adoptado por la Tesorería General de la República sobre los beneficios que establece la ley N° 19.583 que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las regiones I, XV, XI, XII y provincias de Chiloé y Palena, en consideración de los antecedentes que se exponen en la petición y documentos adjuntos. (3213 al 10505).
- Diputado De Urresti, Tenga a bien adoptar las medidas que sean pertinentes, en relación con la situación que afecta al menor Gaspar Dartnell Salazar, descrita en la solicitud adjunta. (5313 al 5270).
- Diputado Accorsi, Informar sobre los incentivos comerciales que estarían ofreciendo las Isapres para captar clientes de grupos etarios jóvenes. (5372 al 11913).
- Diputado Pérez don Leopoldo, Informar sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con la formación de un nuevo local de votación en el sector de Bajos de Mena de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana. (5491 al 12306).
- Diputada Isasi doña Marta, Informar sobre la situación descrita en la solicitud adjunta, en relación con las limitaciones de la cobertura que otorga el Fondo Nacional de Salud en el caso de embarazos múltiples. (5524 al 12130).

**Varios:**

- Diputado Verdugo, Remitir antecedentes sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con las cifras correspondientes a las utilidades obtenidas por los bancos durante los últimos 10 años, particularmente, indicando las percibidas por el Banco Estado. (3874 al 12190).
- Diputado Hasbún, Solicita informar sobre el estado de tramitación de la denuncia efectuada ante el servicio a su cargo por el señor José Sepúlveda Orellana en el mes de agosto del presente año y señale el plazo máximo que, en general, la superintendencia debe resolver este tipo de requerimientos. (50727 al 9445).
- Diputado Pérez don José, Solicita informar sobre la implementación del plan cuadrante en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío; particularmente, lo gestionado a la fecha para la instalación de dos Subcomisarias en la comuna. (681 al 12219).

**Municipalidades:**

- Diputada Sabat doña Marcela, Tenga a bien evaluar la factibilidad de gestionar un plan de mejoramiento asfáltico para el tramo de Juan Francisco González, entre las calles Estrella Solitaria y Simón Bolívar correspondientes a la comuna de Ñuñoa; como asimismo, fiscalizar y sancionar el tránsito de vehículos pesados por dicho sector. (1945 al 5172).

**XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputado Silber, Remitir la nómina de los funcionarios que intervinieron en la entrega de beneficios a los delincuentes involucrados en la muerte del Subteniente de Carabineros Daniel Silva, informando sobre los antecedentes técnicos, psicológicos y sociales considerados para ello, junto con la copia de los actos administrativos respectivos. (12533 de 15/08/2013). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Marinovic, Denuncias efectuadas por el directorio del Colegio de Profesores de Magallanes relacionadas con el presunto uso indebido de los fondos de la Subvención Escolar Preferencial otorgados a la Corporación Municipal de Punta Arenas. (12553 de 26/08/2013). A Ministerio de Educación.
- Diputado Marinovic, Denuncias efectuadas por el directorio del Colegio de Profesores de Magallanes relacionadas con el presunto uso indebido de los fondos de la Subvención Escolar Preferencial otorgados a la Corporación Municipal de Punta Arenas. (12553 de 26/08/2013). A Colegio de Profesores de Magallanes.
- Diputado Marinovic, Situación que afecta a las trabajadoras de la empresa Falabella de la ciudad de Punta Arenas en relación con el fuero maternal, disponiendo una investigación al respecto. (12554 de 26/08/2013). A Ministerio de la Mujer.
- Diputado Marinovic, Situación que afecta a las trabajadoras de la empresa Falabella de la ciudad de Punta Arenas en relación con el fuero maternal, disponiendo una investigación al respecto. (12554 de 26/08/2013). A seremi del trabajo de Magallanes.
- Diputado Marinovic, Situación que afecta a las trabajadoras de la empresa Falabella de la ciudad de Punta Arenas en relación con el fuero maternal, disponiendo una investigación al respecto. (12554 de 26/08/2013). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Marinovic, Situación que afecta a las trabajadoras de la empresa Falabella de la ciudad de Punta Arenas en relación con el fuero maternal, disponiendo una investigación al respecto. (12554 de 26/08/2013). A Ministerio de la Mujer.
- Diputado Marinovic, Situación que afecta a las trabajadoras de la empresa Falabella de la ciudad de Punta Arenas en relación con el fuero maternal, disponiendo una investigación al respecto. (12554 de 26/08/2013). A Ministerio de la Mujer.



- Diputado Marinovic, Situación que afecta a las trabajadoras de la empresa Falabella de la ciudad de Punta Arenas en relación con el fuero maternal, disponiendo una investigación al respecto. (12554 de 26/08/2013). A Ministerio de la Mujer.
- Diputada Molina doña Andrea, Posibilidad de reconsiderar la deuda que la señora María Inés Otárola Porras mantiene con la Caja de Compensación Los Héroes, disponiendo su recálculo. (12558 de 26/08/2013). A Servicios.
- Diputada Molina doña Andrea, Posibilidad de reconsiderar la deuda que el señor José Silvano Castillo Bugueño mantiene con la Caja de Compensación Los Héroes, disponiendo su recálculo. (12559 de 26/08/2013). A Servicios.
- Diputada Molina doña Andrea, Posibilidad de existir un error en el cobro del impuesto territorial que afecta al predio de propiedad de la señora Lorena Elizabeth Ávila Reyes de la comuna de La Calera, el que se encontraría exento, disponiendo la corrección respectiva. (12560 de 26/08/2013). A Ministerio de Hacienda.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Informe acerca de los tres sumarios sanitarios iniciados en contra de la Municipalidad de Hualqui en los que se habría ordenado la instalación de fosas individuales en la localidad de Talcamávida. (12561 de 26/08/2013). A Ministerio de Salud.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Situación de los reclamos interpuestos por la señora María Angélica Cabrera Hernández por presuntas acciones irregulares ejecutadas por la Administradora de Fondos de Pensiones Provida en la gestión de fondos y en el cálculo de su pensión de sobrevivencia. (12562 de 26/08/2013). A Servicios.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Ejecución de obras y el cronograma previsto para la materialización del Proyecto Transelec en el sector de Gendarme Aguilera y La Colonia de la comuna de Coronel. (12563 de 26/08/2013). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Ejecución de obras y el cronograma previsto para la reparación de las viviendas ubicadas en el sector Villa Nueva Gabriela Mistral de Coronel. (12564 de 26/08/2013). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Rincón, Número de personas que han sufrido la pérdida de la calidad de beneficiarios de pensión básica solidaria por aumento en el Puntaje de Focalización Previsional, procediendo a su reincorporación a los registros del Instituto de Previsión Social. (12566 de 26/08/2013). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Sandoval, Existencia de irregularidades en el otorgamiento del “Bono Leña” en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, disponiendo la correspondiente auditoría. (12567 de 26/08/2013). A Contraloría General de la República.

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (105)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	IND	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolú Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34

Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra de Educación, señora Carolina Schmidt Zaldívar; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau, y el ministro de Energía, señor Jorge Bunster Betteley.

-Se contó con la asistencia, también, de la senadora señora Lily Pérez San Martín, y el senador señor Juan Antonio Coloma Correa.

-Por encontrarse en misión oficial no estuvieron presentes los diputados señores Enrique Accorsi Opazo y Cristián Campos Jara.

---

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista e IC: Izquierda Ciudadana.

---

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.42 horas.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El acta de la sesión 58ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 59ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

## ACUERDO DE LOS COMITÉS

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a un acuerdo de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del señor Edmundo Eluchans, acordaron, por mayoría, votar el veto del Presidente de la República al proyecto de ley sobre procedimientos para otorgar concesiones eléctricas, inmediatamente después de terminado su debate.

**V. ORDEN DEL DÍA****MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR  
CONCESIONES ELÉCTRICAS (OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA)  
[BOLETÍN N° 8270-08]**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde tratar la observaciones formuladas por su excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, iniciado en mensaje, sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas.

Diputado informante de la Comisión de Minería y Energía es el señor Issa Kort.

*Antecedentes:*

*-Informe de la Comisión de Minería y Energía, sesión 63ª, en 27 de agosto de 2013. Documentos de la Cuenta N° 2.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **KORT** (de pie).- Señor Presidente, paso a informar sobre las observaciones formuladas por su excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece procedimientos para otorgar concesiones eléctricas, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

El objetivo principal del presente proyecto de ley consiste en adecuar y actualizar la Ley General de Servicios Eléctricos, que data de 1982.

Al respecto, en los últimos años se ha podido apreciar un retraso significativo y cada vez más recurrente en la obtención de los permisos, autorizaciones o actuaciones administrativas requeridos para desarrollar cualquier infraestructura energética eléctrica, sea esta de una central de generación hidráulica o de líneas para la transmisión o distribución de la energía generada.

Además, es importante tener en consideración que las deficiencias que tiene el actual procedimiento concesional ha provocado una gran incertidumbre para los inversionistas.

Durante el tratamiento del veto presidencial en la Comisión de Minería y Energía, el ministro de Energía, señor Jorge Bunster, explicó que la observación en estudio obedece al ejercicio de las facultades establecidas en el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política y en el Título III del la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

Destacó que una vez despachado el presente proyecto por el honorable Senado, en segundo trámite constitucional, se constituyó una Comisión Mixta, la que tuvo por objeto resolver las diferencias entre ambas ramas del Congreso Nacional, instancia en la cual se llegó a amplios consensos, salvo en aquellos aspectos introducidos por el honorable Senado y relacionados con la consulta indígena contemplada en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo y en lo referente a las áreas silvestres protegidas, en los que no se llegó a pleno acuerdo.

Por lo tanto, en atención a lo señalado, así como a la necesidad de contar en forma urgente con una política nacional energética que pueda asegurar un desarrollo sustentable de la actividad y que se adecue a los nuevos tiempos, durante la tramitación del proyecto en la citada Comisión Mixta se suscribió un acuerdo político entre el Ejecutivo y diversas bancadas, el que estaba orientado a generar, por una parte, el avance en la tramitación del proyecto en el Congreso y, por otra, el compromiso del Gobierno a formular un veto supresivo respecto de las materias aludidas.

Puesta en votación la observación formulada por su excelencia el Presidente de la República, fue aprobada por la unanimidad de los diputados presentes, señores Harboe, Kort, Latorre, Lemus, Vilches y Ward.

Por lo tanto, la Comisión de Minería y Energía propone suprimir los numerales dos y catorce del artículo único del proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Propongo a la Sala votar sin discusión la observación del Presidente de la República al proyecto. Hemos conocido el veto presidencial, de conformidad con el compromiso asumido por el ministro de Energía con la Sala la semana pasada.

El señor **DE URRESTI**.- No doy el acuerdo, señor Presidente.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señor diputado, además de lo indicado, existe el acuerdo de Comités de votarlo inmediatamente y no al final del Orden del Día. Eso ya está acordado. Si su señoría quiere intervenir, le puedo ofrecer la palabra.

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, una aclaración del señor ministro bastaría para aprobar el veto.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Me gustaría aclarar el punto al diputado De Urresti, porque aparentemente es el único que no está dispuesto a que votemos en forma inmediata, sin discusión.

Tiene la palabra el diputado señor De Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, independiente del tratamiento que usted quiera dar a la observación del Presidente de la República al proyecto, no me parece que tengamos que votar inmediatamente. No veo razón para hacerlo. Por eso, llamo a votarla al final del Orden del Día.

No encuentro una justificación a esa situación. Simplemente estoy planteando esa argumentación.

Me gustaría escuchar al ministro, que se pudiera hacer una discusión y, reitero, votar al final del Orden del Día.

Señor Presidente, como digo, no veo cuál es la razón para votar de inmediato. Por eso, pido a su señoría que me lo aclare.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señor diputado, permítame informarle lo siguiente. Aquí hay dos opciones: que se acoja mi propuesta en orden a votar sin discusión, de manera inmediata, o bien, con discusión. No obstante, inmediatamente después de terminada esta, se debería proceder a votar, porque eso es lo acordado por los Comités parlamentarios.

El motivo para votar de inmediato es para que el veto vaya al Senado ahora mismo y se pueda ver en la tarde.

Aquí hay un compromiso asumido por el Gobierno, fundamentalmente con la Oposición. Entonces, es importante votar en forma inmediata.

Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, en el caso particular de los diputados que representamos a zonas como La Araucaria, este tema es muy sensible, porque dice relación con el respeto al Convenio N° 169 de la OIT, en lo relativo a la consulta a los pueblos originarios.

Como se señala que este es un acuerdo con la Cámara, quiero aclarar que yo no soy partidario de él. Me parece que esto es un retroceso, que no va en la línea directa que nos permita resolver problemas con el mundo indígena.

Por las razones expuestas, yo me excuso.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Quiero reiterar que en esta materia existe un acuerdo. En consecuencia, no podemos dejar la votación para el final del Orden del Día.

Deseo hacer una nueva propuesta a la Sala: entregar la palabra al ministro y después proceder a votar.

¿Habrá acuerdo?

No hay acuerdo.

Entonces, voy a ofrecer la palabra al señor ministro, después a los señores diputados que deseen intervenir, y vamos a votar al término de la discusión, antes de pasar al segundo proyecto.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **BUNSTER** (ministro de Energía).- Señor Presidente, efectivamente el veto supresivo que se presentó es consecuencia del compromiso que tomó el Gobierno hace dos semanas con esta Corporación, apuntando a salvar el informe de la Comisión Mixta que planteaba la aprobación de cinco numerales.

En esta Sala se produjo una discusión en particular sobre dos de ellos: los referidos a las áreas silvestres protegidas y al Convenio N°169 de la OIT. Al final, se llegó a un acuerdo político, que básicamente consistía en aprobar esos cinco numerales con el compromiso de



que el Gobierno presentaría un veto supresivo para eliminar dos de ellos, respecto de los cuales no existió consenso mayoritario al interior de esta Sala.

Por lo tanto, lo único que está haciendo el Gobierno al presentar el veto supresivo es cumplir el compromiso adquirido con la honorable Cámara de Diputados hace dos semanas.

Gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, solo para aclarar que la posición que la Cámara defendió en la Comisión Mixta fue modificar el articulado que venía del Senado y promover la obligación de cambio de trazado cuando se pasara por áreas silvestres protegidas o comunidades indígenas. Esa fue nuestra tesis, pero en la Comisión Mixta perdimos; así es esta cosa.

La reflexión de quienes participamos en esa Comisión, en conjunto con las instituciones ambientalistas que han estado interactuando con nosotros y con representantes del mundo indigenista, es que nos parece que se resguarda mejor al no dejar referencia alguna en el articulado respecto de esas materias. Así, por ejemplo, se limitaba la aplicación del Convenio N° 169 de la OIT, porque se restringía la consulta solo a un momento del proceso de entrega de concesiones o construcción del proyecto respectivo. En consecuencia, parecía mejor que no quedara nada de eso en la ley en tramitación, porque así las comunidades, dado que el Convenio N° 169 es autoejecutable, podrán tener mejor resguardados sus derechos.

Por lo tanto, quiero reconocer que el Gobierno ha cumplido el compromiso que asumió con quienes participamos en esa discusión.

Es una decisión de enfoque táctico, de cómo abordar esta materia para resguardar de mejor forma los derechos y los intereses de esas comunidades, y la opinión de aquellos que queremos y que creemos que se deben buscar trazados alternativos cuando las áreas silvestres protegidas van a ser afectadas por esto. Creemos que era una mejor alternativa.

Por eso, hago esta intervención para aclarar la lógica de la observación del Presidente de la República, que se presentó porque así se acordó con aquellos que participamos en esa discusión y que tuvimos que tomar una opción.

Por eso, anuncio que yo voy a votar a favor, porque creo que de esa forma se resguardarán de mejor manera los derechos que hemos tratado de cuidar en esta discusión, por lo menos quienes hemos estado en una posición distinta a la del acuerdo global en materia energética que se alcanzó entre algunos congresistas y el Gobierno.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo al señor ministro de Energía.

Nosotros hemos llegado a la convicción de que es necesario aprobar este veto por las razones que paso a exponer.

El veto supresivo a esa norma resulta necesario, pues no constituye una mera declaración carente de efecto alguno, pues implica no llevar a cabo un agravio innecesario a las normas del Convenio N° 169 de la OIT, del cual el Estado es signatario y que se encuentra incorporado a nuestra legislación interna.

La propuesta que se impuso en la Comisión Mixta -eso es lo que queremos advertir- vulneraba los acuerdos de esta Cámara, que garantizaban que los pueblos indígenas serían consultados antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o de explotación de recursos existentes en su tierra y que participaran de los beneficios derivados de ello.

Suprimida esa norma quedará como instrumento rector de esta materia el Convenio N° 169 de la OIT, por lo que el acto administrativo deberá consultarse cuantas veces resulte necesario antes del otorgamiento, si el trazado definido afecta a territorios indígenas o de comunidades indígenas.

Prevenimos mantener un clima de incertidumbre jurídica -eso lo queremos recalcar; hemos tenido un debate sobre este tema- que incide en la vulneración de derechos de los pueblos indígenas y llevará a esos pueblos a exigir la protección de sus derechos vulnerados ante los tribunales de justicia, los cuales sostenidamente han incorporado los estándares internacionales en su decisión.

En síntesis, consideramos que tras la aprobación del veto, los dos temas que están en cuestión, -el Convenio N° 169, sobre cuándo corresponde incorporar la consulta, y lo relativo a las áreas silvestres protegidas o áreas protegidas-, quedarán en mejor posición para sus reclamantes que con la norma que salió del Congreso Nacional.

Por lo tanto, esto suprime lo acordado por el Senado, que está sobre lo acordado por esta Cámara, que fue el punto de conflicto en la Comisión Mixta. Hoy estamos resolviendo en parte esa diferencia con este veto supresivo.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor el veto propuesto por el Presidente de la República.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, lo que estamos próximos votar es la supresión de la norma del número 2) del artículo único del proyecto aprobado por el Congreso Nacional, es decir, por el Senado y la Cámara. La norma que estamos eliminando dice lo siguiente: “El concesionario o los órganos de la Administración del Estado deberán dar debido cumplimiento a las normas legales, tratados internacionales debidamente suscritos y ratificados por Chile y reglamentos vigentes en materia de áreas silvestres protegidas del Estado.”.

No parece razonable que se sostenga que, dado el carácter de autoejecutable del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la norma a que acabo de dar lectura vaya a entrar en contradicción con aquella que hace exigible la consulta en cualquier etapa del proceso de inversión. No es razonable si nos basamos en un principio jurídico elemental,

cual es que, de acuerdo con la teoría piramidal de las normas, el Convenio N° 169 tiene rango constitucional y, en consecuencia, este artículo no podría afectar ni el carácter autoejecutable de dicho Convenio, respecto de la consulta de los pueblos indígenas, ni provocar el efecto de derogar tácitamente alguna norma de ese tratado.

Señor Presidente, discúlpeme, pero quiero expresarlo con total claridad: esto es el “Monsanto” de las empresas eléctricas. Por esa razón, con los diputados De Urresti y Venegas hemos convenido votar en contra.

Pero, además, hay otro factor que es bueno tener presente. Otra norma que se elimina es la contenida en el número 14), por medio del cual se incorporaba en el artículo 34° el siguiente inciso segundo: “En el caso que las obras de una concesión ya obtenida atravesasen tierras pertenecientes a comunidades indígenas, antes de comenzar su construcción se deberá acreditar haber realizado el procedimiento de consulta ...”, etcétera.

Las mismas razones que entregué respecto de la eliminación del número 2) son aplicables a la eliminación del número 14)

No parece razonable que mediante observaciones del Presidente de la República se deje sin efecto lo ya debatido y aprobado por el Congreso Nacional.

Voy a votar en contra este veto.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Informo a la Sala que se ha requerido el cierre del debate.

En consecuencia, procederé a la votación.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, estamos inscritos para intervenir. ¿Quién solicitó el cierre del debate?

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El diputado Rincón, como jefe de bancada de la Democracia Cristiana, solicitó la clausura del debate. Estoy aplicando la norma del Reglamento y la Constitución.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, no cuesta nada que el diputado De Urresti haga uso de la palabra antes de cerrar el debate.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señor diputado, usted mismo solicitó el cierre del debate. No obstante que tiene el derecho de retractarse. Si le damos la palabra al diputado De Urresti, tendremos que hacer lo mismo con otros cuatro diputados que están inscritos.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, esa bancada no puede quedar sin hablar.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Lo lamento, diputado, pero tengo que aplicar el Reglamento.

En votación el cierre del debate, solicitado por la bancada demócratacristiana.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 23 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Jarpa Wevar Carlos Abel; Rosales Guzmán Joel; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sandoval Plaza David; Sque-lla Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Verdugo Soto Germán.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; Jaramillo Becker Enrique; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Ojeda Uribe Sergio; Pascal Allende Denise; Rincón González Ricardo; Saffirio Espinoza René; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Teillier Del Valle Guillermo; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Carmona Soto Lautaro; Lorenzini Basso Pablo; Schilling Rodríguez Marcelo.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En consecuencia, corresponde votar el veto presidencial.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, democráticamente hemos perdido la votación de cierre del debate. Nosotros pensábamos -así lo señalé-, que era fundamental debatir, aclarar y precisar lo que hoy estamos votando.

Creo que hay un error de planteamiento respecto de este veto. No lo responsabilizo a usted, señor Presidente, ni a la Mesa, sino al ministro, por su intermedio, quien quiere sacar rápido, con *fast truck*, una futura ley a la medida de las eléctricas, lo que es un error.

Reitero que me someto al resultado de la votación, que perdimos.

Por último, anuncio que voy a votar en contra este veto. El ministro ha evitado el debate, y eso le hace mal al país. La sociedad pagará las consecuencias.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación las observaciones formuladas por su excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que establece procedimientos para otorgar concesiones eléctricas, que la Comisión de Minería y Energía propone aprobar.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 14 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Andrade Lara Osvaldo; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza Sandoval Fidel; León Ramírez Roberto; Morales Muñoz Celso; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Saffirio Espinoza René; Teillier Del Valle Guillermo; Venegas Cárdenas Mario.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Farías Ponce Ramón; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Turre Figuerola Marisol.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Despachado el proyecto.

**MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 19.132, DE TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE,  
PARA AMPLIAR EL GIRO DE LA EMPRESA (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL)  
[BOLETÍN N° 8273-15 (S)]**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile, ampliando el giro de la empresa.

Diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es el señor Mario Venegas.

*Antecedentes:*

*-Proyecto del Senado, sesión 46ª, en 10 de julio de 2013. Documentos de la Cuenta N° 6.*

*-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 57ª, en 12 de agosto de 2013. Documentos de la Cuenta N° 3.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor diputado informante.

El señor **VENEGAS** (de pie).- Señor Presidente, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República y con urgencia calificada de “suma”, que modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile.

**Reseña del proyecto.**

El numeral 12° del artículo 19 de la Constitución Política, sobre garantías constitucionales, autoriza al Estado a establecer, operar y mantener estaciones de televisión.

A la luz de dicha disposición, la ley N° 19.132 creó Televisión Nacional de Chile como una empresa autónoma del Estado y que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Además, está sujeta a la tuición y fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros en los mismos términos que las sociedades anónimas abiertas, y tiene la obligación de autofinanciarse.

Bajo este modelo, Televisión Nacional de Chile presta un servicio de información, entretenimiento y desarrollo cultural pluralista e independiente, que se realiza en un escenario cada vez más competitivo, dada la incorporación de nuevos actores económicos en esta industria.

Cabe destacar que la iniciativa en estudio es sencilla -está compuesta de un artículo único-, pero obedece a la necesidad de la estación estatal de adecuarse a los cambios experimentados

por el mercado de las telecomunicaciones, fundamentalmente, los ocurridos en los medios audiovisuales a raíz del actual fenómeno de la convergencia tecnológica. Todo ello se suma al inminente cambio de plataforma a una televisión digital terrestre, lo que genera una verdadera mutación de los medios de comunicación, particularmente en la industria de la televisión, donde los canales de televisión han pasado a ser empresas generadoras de contenido audiovisual, en el más amplio sentido, para colocar luego esos contenidos audiovisuales en diferentes plataformas tecnológicas.

Por ello, dado el vertiginoso desarrollo tecnológico que afecta a esta industria, que dista mucho del que existía al momento de dictarse la ley N° 19.132, de 1992, que creó Televisión Nacional de Chile, ha sido necesario replantearse el modelo de negocios, cuestión que se traduce en nuevas oportunidades y desafíos, de lo cual Televisión Nacional no puede quedar excluida.

Para ese fin, la presente iniciativa propone simplemente ampliar el giro de Televisión Nacional de Chile. De esta forma, se abren las posibilidades de entrega de contenidos y de transmisión, sobre la base de las nuevas tecnologías que el proyecto de ley sobre televisión digital va a reconocer, las que estarán a disposición de la empresa estatal para realizar todas las actividades propias de una empresa privada de televisión, con las mismas posibilidades de desarrollo y explotación de contenidos y de servicios audiovisuales, y con iguales derechos, obligaciones y limitaciones. Así, Televisión Nacional podrá ser lo suficientemente flexible para adecuarse a los avances tecnológicos de la industria de la televisión, sin afectar su carácter público.

El proyecto de ley aprobado por el honorable Senado modifica la ley N° 19.132, con el objeto de ampliar el giro de Televisión Nacional de Chile, a fin de permitirle establecer, operar y explotar servicios de televisión y de producción, emisión y transmisión de contenidos audiovisuales y de radiodifusión, cualquiera que sea su formato, plataforma audiovisual o medio. Además, podrá realizar todas las actividades que son propias de una empresa privada de televisión y de servicios audiovisuales, con iguales derechos, obligaciones y limitaciones.

La Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones acordó aprobar en los mismos términos el proyecto de ley remitido por el honorable Senado.

Cabe destacar que el proyecto no contiene disposiciones de rango orgánico-constitucional ni de *quorum* calificado, o que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

La iniciativa fue aprobada en general y en particular por nueve votos a favor y una abstención. Votaron a favor los diputados señores Pepe Auth, Sergio Bobadilla, René Manuel García, Juan Carlos Latorre, Fernando Meza, Iván Norambuena, Leopoldo Pérez, Mario Venegas y la diputada señora Alejandra Sepúlveda. Se abstuvo, la diputada señora Clemira Pacheco.

Es todo cuanto puedo informar a esta honorable Sala.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En discusión el proyecto. Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, el proyecto de ley en estudio modifica la ley N° 19.132, que creó Televisión Nacional de Chile, con el fin de ampliar el giro de esa em-

presa estatal. La ley en proyecto, por algunos llamada “ley corta de Televisión Nacional”, es de enorme importancia para el canal estatal, habida consideración de que, como empresa, debe hacer frente al nuevo escenario que se presenta para la industria televisiva y las llamadas multiplataformas de medios de comunicación.

Por eso, es primordial considerar la significancia y envergadura de lo que estamos por votar, toda vez que es absolutamente necesario definir y especificar la función pública que deberá desarrollar Televisión Nacional en beneficio de todos los chilenos.

Si bien es importante otorgar herramientas al canal estatal para que pueda desarrollarse como empresa de manera satisfactoria y a la par con el resto de los medios de comunicación nacionales e internacionales, tesis de la cual soy partidario, no puedo dejar de plantear a mis colegas diputados, por intermedio del señor Presidente, que la televisión pública cumple un rol muy distinto al de la privada, en el sentido de transmitir programación educativa y fomentar el deporte, las artes y las ciencias; es decir, contenidos que buscan aportar a la formación intelectual y espiritual de los ciudadanos.

De aprobarse este proyecto en los términos planteados por el Senado, Televisión Nacional podrá enajenar, gravar o arrendar las concesiones de servicios de telecomunicaciones; así como contratar créditos y acceder a un canal multiplataforma. Es decir, podrá adquirir radios, medios de prensa escritos y plataformas de internet, sin que ninguna de esas nuevas adquisiciones quede sujeta a una obligación especial para contribuir al pluralismo, la diversidad y el mejoramiento de la calidad de la televisión, radio o prensa. Señor Presidente, esta situación debe ser corregida, de manera de asegurar y resguardar el fin principal de Televisión Nacional como canal de todos los chilenos, cual es ofrecer una programación de calidad, que difunda la cultura, las artes y el deporte. Sobre todo, es necesario que propenda a entregar cultura y educar a nuestros compatriotas. Televisión Nacional no se debe equiparar, desde los puntos de vista empresarial y comercial, con los canales privados.

Es estrictamente necesario que antes de ampliar el giro de Televisión Nacional de Chile, que es lo que se pretende con esta futura “ley corta de TVN”, se discuta el proyecto de “ley larga de TVN”, que debe abordar en forma detallada los fines de la televisión pública, los aspectos más importantes y específicos del modelo de gobierno corporativo, y la representatividad de diversos sectores y sensibilidades, entre otros importantes aspectos, para así tener un marco regulatorio coherente con los tiempos que viven los medios de comunicación, pero sin dejar de lado la función social que debe cumplir nuestro único canal estatal de televisión.

Señor Presidente, lamento la ausencia de los respectivos ministros para haber entablado un debate. También lamento que no se haya escuchado lo que se planteó en la Comisión sobre esta “ley corta de Televisión Nacional”, que estamos pronto a votar, lo que me parece un error. A mi juicio, es un error que pretendamos igualar a Televisión Nacional con el resto de los canales de televisión.

Es importante que tengamos un canal público; es importante definir, en la mencionada ley larga, la forma de financiamiento de Televisión Nacional. No podemos dejar al canal estatal sujeto a los mismos parámetros que rigen al resto de los canales, que son comerciales. Televisión Nacional debe ser una televisión pública, una televisión de todos, una televisión que aporte con proyectos culturales, con proyectos deportivos, con proyectos sociales, con programas de verdad educativos, no aburridos, como algunos dicen por ahí. Los programas culturales y educativos no tienen por qué ser una lata. Pueden ser tremendamente entretenidos y contar con muy buen *rating*. Así ha ocurrido con distintas seriales relacionadas con nuestra



historia, que han tenido muy buena recepción en el público que ve Televisión Nacional y otros canales.

En estos días, en que nos aproximamos a los cuarenta años del golpe de Estado, ocurrido ese fatídico 11 de septiembre de 1973, hemos visto que los canales de televisión, por medios de documentales, han ido plasmando la realidad vivida en los días anteriores y posteriores a esa fecha. Se trata de programas que han tenido altos ratings. O sea, la gente quiere educarse, quiere ver otras cosas.

Hoy, si encerramos a Televisión Nacional en la necesidad de tener *rating* a través de programas fáciles, si no le entregamos herramientas que le permitan tener un financiamiento efectivo, claro, preciso y para que pueda desarrollar ese tipo de programas, la verdad es que de televisión pública no queda nada; solamente es un canal más que dice ser televisión nacional y que tiene algunas ventajas. Sin embargo, no hace ningún aporte al público.

Por eso, anuncio que rechazaré este proyecto, que busca ampliar el giro de Televisión Nacional, porque quiero que antes discutamos y regulemos lo importante -no lo relativo a las reglas y condiciones del mercado-, de manera que tengamos un canal de todos los chilenos, orientado en pro del crecimiento y de la cultura de todos los chilenos.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En relación con la inquietud que manifestó el diputado Farías, hago presente a la Sala que, minutos antes del inicio de la sesión, nos llegó una excusa de la ministra Cecilia Pérez. Ella estaba programada para venir, pero le surgió un problema a última hora, que impidió que estuviera presente en la discusión de este proyecto.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, en la actualidad se encuentran en tramitación dos proyectos de ley en relación con la ley N° 19.132: El primero (Boletín N° 6191-19), modifica la Ley de Televisión Nacional de Chile; el segundo, que estamos viendo hoy, modifica dicha ley, a fin de ampliar el giro de la empresa Televisión Nacional.

Debo hacer presente que el proyecto de ley larga de Televisión Nacional, que está en tramitación, se inició en mensaje de fecha 27 de octubre de 2008. En él proponen modificar distintos artículos de la ley N° 19.132. Entre otros aspectos, se abordan la ampliación del giro de la empresa, a fin de posibilitar la producción cinematográfica, la radiodifusión, el uso de plataformas de internet, la producción discográfica, la misión pública de Televisión Nacional -aspecto al que se refirió el diputado señor Farías-, la organización del consejo directivo, el rol del director ejecutivo y el financiamiento, en el sentido de modificar cierta rigidez en este.

En esta Sala, dicho proyecto fue aprobado en octubre de 2009, por 79 votos a favor. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Vale decir, la iniciativa de ley larga, que incluye la ampliación de giro de Televisión Nacional, fue aprobada en la Cámara. El 6 de julio de 2010, el Senado -tiene más tiempo que la Cámara para legislar, porque, al parecer, lo requiere- aprobó la idea de legislar y abrió plazo para presentar indicaciones; se recibieron 47.

Desde entonces, la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado tiene detenida su tramitación. ¿Qué está esperando? Que se vote y se apruebe el proyecto de ley de

televisión digital. A propósito, la sesión de la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto sobre televisión digital, acaba de fracasar por ausencia de varios senadores. En consecuencia, no está sesionando en forma paralela con la Sala, como correspondía.

La iniciativa de ley corta, que estamos conociendo hoy, se inició por mensaje de mayo de 2012, bajo el entendido de que Televisión Nacional compite -es un hecho; no está en discusión- con los demás canales de televisión abierta, y mientras sus competidores pueden hacer todo lo que la ley no les prohíbe, Televisión Nacional solo puede hacer lo que la ley le autoriza.

En consecuencia, defender a Televisión Nacional en relación con su misión, sin advertir que está en condiciones bastante precarias para competir efectivamente con el resto de la televisión, no tiene mucho sentido.

El vertiginoso desarrollo tecnológico que afecta a la industria de la televisión y el cambio normativo a propósito de la televisión digital, provocan la configuración de un nuevo escenario tecnológico y de mercado que hace necesario que Televisión Nacional amplíe su giro, a fin de fortalecer su modelo de negocio.

Para Televisión Nacional, es necesaria la ampliación del giro de la empresa, ya que mejora su competitividad en la industria.

Es fundamental que la definición del nuevo giro sea lo suficientemente flexible para adecuarse a los avances tecnológicos que se están produciendo y que se espera que se produzcan en la industria de la televisión, y así evitar que, a poco andar el nuevo texto quede superado por la realidad y requiera de nuevas adecuaciones.

La definición legal del giro debe permitir a Televisión Nacional abordar todos los rubros que hoy son emprendidos por las empresas de televisión y por las principales televisoras públicas del mundo.

Señor Presidente, insto a nuestros colegas a aprobar este proyecto, que tiene un informe favorable de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, el cual fue votado favorablemente en esa comisión y que permitirá que Televisión Nacional pueda, efectivamente, en forma relativamente equivalente, competir con otros canales. El día en que aquí se decidió que Televisión Nacional sería una corporación con la estructura que tiene en la actualidad, se le estaba obligando a entrar en competencia con otros canales, lo cual no puede llevarse a cabo en situación de desventaja. Por eso, me parece que solamente se justifica que cuidemos a Televisión Nacional si ampliamos su giro en los términos propuestos por el proyecto, lo que ya fue aprobado en forma unánime con antelación.

Repito, el proyecto de ley fue aprobado en la Sala en octubre de 2009 por 79 votos a favor y ninguno en contra. Incluía una serie de puntos, entre los que se consideraba la ampliación del giro. Tengo la impresión de que su separación obedeció a que la ampliación del giro era algo que la empresa Televisión Nacional requería en forma urgente. Por eso sacaron ese punto del resto del proyecto y lo incluyeron en un mensaje para que lo examináramos en Sala y, en mi opinión, para volver a aprobarlo.

Señor Presidente, me gustaría saber si usted, dentro de su sabiduría, podría explicarme si por el hecho de haberse aprobado una parte del proyecto es necesario votarlo de nuevo. Probablemente, sí. Entonces, vale el argumento de que si ya fue aprobado por 79 votos a favor y ninguno en contra sería bastante ridículo rechazarlo.

Llamo a votar favorablemente la iniciativa.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, parece que, en general, todos tenemos una disposición favorable frente al proyecto. Sin embargo, creo conveniente señalar lo que creo que aún está pendiente respecto de las empresas del sector público.

En este caso, estamos hablando de una empresa pública, autónoma, pluralista, de un canal de televisión que quiere adecuarse a las nuevas tecnologías, a la televisión del futuro. Pero esta ya no es tan del futuro, porque la tecnología está claramente instalada. Muchos nos anticiparon que será posible ver sus programas ya no en la sala de estar, en el comedor, en el living o en la cocina de la casa, sino que en los teléfonos móviles de quienes se desplazan por una calle o están en una esquina esperando cruzar una avenida o encontrarse con alguien. Esa nueva tecnología ya está funcionando y ha impactado fuertemente en la industria de la televisión.

En ese sentido, parece lógico que un canal, por muy público, pluralista, autónomo y auto-financiable que sea, debe tener la posibilidad de adaptarse a esas nuevas plataformas tecnológicas para mantenerse vigente y cumplir a cabalidad los principios rectores de un canal público de televisión, como Televisión Nacional de Chile.

Uno siempre debe aprovechar este tipo de proyectos para poner en discusión puntos que están pendientes en nuestro país y que, lamentablemente, siguen pendientes, como los que se relacionan con el tratamiento general de las empresas del Estado, cualquiera que éstas sean. Ya quisiera uno, por ejemplo, que existiera en el Ejecutivo -en éste, en anteriores y en futuros, porque estimo que es un problema de Estado y no de gobiernos- la misma preocupación y diligencia por otras empresas del Estado que requieren tener las mismas capacidades, competencias, atribuciones y posibilidades de adaptarse y de competir en el exigente mercado de hoy que tiene Televisión Nacional de Chile. Me refiero, por ejemplo, a Correos de Chile y a Ferrocarriles del Estado. En relación con esta última, existe una dicotomía permanente, ya que si bien el símil de Ferrocarriles es el Metro, la infraestructura de este último la financia el Fisco; es decir, todos los chilenos, mediante endeudamiento público. En cambio, el endeudamiento de Ferrocarriles para desarrollar infraestructura debe asumirlo la propia empresa, con todos los condicionamientos, con la carga contable, patrimonial y financiera, y con todas las limitaciones que ello significa para sus posibilidades de crecimiento, expansión y desarrollo, sobre todo en regiones, donde equivale a lo que es el Metro respecto de Santiago. Es decir, las posibilidades de desarrollo de Ferrocarriles van mucho más allá de una buena administración o de una buena gestión financiera de los gerentes o directores de turno, pues se relaciona con un tema estructural de esa empresa. Mientras tenga condicionado su desarrollo de infraestructura al endeudamiento propio, y no como ocurre, por ejemplo, con el Metro, que recurre al endeudamiento fiscal, habrá una diferencia abismante.

La gente que nos está viendo por el canal de televisión de la Cámara podría preguntarse cuál es la diferencia. En primer lugar, la deuda está incorporada en su propia contabilidad, balance y finanzas, lo que no ocurre cuando el endeudamiento es fiscal y es el Estado el que asume ese endeudamiento para permitir el desarrollo del Metro en cualquiera de sus líneas o extensiones.

En segundo lugar, el fisco obtiene tasas de interés más bajas en comparación con las que logran las empresas, aunque tengan el aval del Estado. Se sabe que eso es así. Las tasas de interés que obtiene el Estado son más bajas que las que logra una empresa del Estado en su proceso financiero de endeudamiento. Es decir, el desarrollo de Ferrocarriles del Estado se limita exclusivamente por esa razón.

Muchos, no todos, sostienen que estos temas deben ser abordados por ley. Digo no todos, porque algunos sostienen que habría otro tipo de soluciones; no obstante, considero que se pueden enfrentar a nivel legislativo.

Reitero, uno desea esta misma preocupación que se tiene por Televisión Nacional de Chile respecto de otras empresas, que además tienen un contenido casi estratégico: me refiero a Ferrocarriles del Estado y a Correos de Chile. Por eso hablo del Estado y no del gobierno, no del Ejecutivo, no del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, sino que de todos los gobiernos, anteriores, actuales y futuros.

Señor Presidente, esto llega a tal punto que en el caso de Enaer, empresa del sector Defensa, se ha pretendido el desprendimiento de una de sus principales áreas por la vía de la enajenación a otra empresa, pero la Contraloría General de la República ha dicho que eso no se puede hacer por la vía administrativa, ya que requiere modificarse por ley, tal como lo estamos haciendo con Televisión Nacional. Incluso, esa posición no solo tiene respaldo legal, sino que también constitucional. Lamento que este Gobierno haya intentado, como lo lamentaría respecto de cualquier otro, desprenderse de una de las áreas de Enaer por la vía administrativa, lo que, como dije, fue objetado por la Contraloría General de la República.

Como eso fracasó, se está intentando cerrar esa área de Enaer por la vía de la justificación financiera; es decir, que sería una carga económica para la empresa que habría que disminuir, dado que genera un fuerte gravamen. Quiero hacer presente que dicha empresa tiene contratos por más de 100 millones de dólares que podrían perderse por esa acción.

Hemos remitido los respectivos oficios de fiscalización a través de la Comisión de Defensa, de la que soy titular, al ministro del ramo, dada la importancia y gravedad del tema. Además, estamos solicitando reiteradamente audiencias con el ministro de Defensa, que todavía no se nos conceden, para analizar este tema, que es grave e importante, porque cualquier cambio respecto de una empresa de este nivel no se puede realizar por la vía administrativa. El cierre de sectores o de áreas de esta empresa que, como dije, fracasó porque la Contraloría lo objetó, así como la reducción de la empresa constituyen una alteración de la ley orgánica respectiva y, a nuestro juicio, los principios de carácter constitucional que rigen cualquier actividad económica del Estado. En el caso particular de Enaer, como señalé, se podría perder un contrato de más de 100 millones de dólares.

Solicito a la Secretaría copia *in extenso* de mi intervención, porque quiero que quede como un testimonio para el registro histórico de que la Corporación se preocupó de este tema. También pido enviar mi intervención, no sólo a la gerencia de Correos de Chile, sino que a los directores de esa empresa; a Ferrocarriles del Estado y a Trenes Metropolitanos S.A., que es su filial en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins; a los ejecutivos de Enaer, al comandante en jefe de la FACH, al ministro de Defensa, a los subsecretarios correspondientes y a cada sindicato de esas empresas.

Reitero, deseo -con esto termino- la misma preocupación del Estado -no solo del gobierno de turno, porque es un tema de Estado- respecto de todas las empresas del país, sobre todo de aquellas que tienen carácter estratégico.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, en el curso de las últimas dos décadas la configuración del escenario mediático heredado por la dictadura no solo se consolidó, sino que también se profundizó. La concentración de la propiedad de los medios de comunicación es un proceso que se presenta en todas las plataformas: la prensa escrita, la televisión y la radio, alcanzando Chile el índice de concentración mediática más alto de América Latina.

El debate sobre la democratización de la información se cristalizó en profundas reformas que garantizan el derecho a la información consagrado en la declaración de los Derechos Humanos de 1948, y pueden resumirse en tres grandes líneas: el establecimiento de límites a la concentración de la propiedad de los medios; el ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión en sectores populares -medios comunitarios-; la revalorización del Estado como actor en el campo comunicacional, expresado en la creación y/o fortalecimiento de los medios públicos.

Esos procesos en curso significan, por lo pronto, una derrota ideológica sobre el concepto de “libertad de prensa”, que se tiende a traducir en libertad de empresa e iguala y condiciona la libertad de expresión al poder económico.

En síntesis, el actual escenario internacional crea condiciones que permiten plantear con éxito la demanda por un sistema político que garantice la libre expresión y el derecho a la información de las mayorías.

El control oligopólico de los grandes medios de comunicación por parte de conglomerados que defienden un solo modelo de sociedad restringe la libertad de expresión y el derecho a la información de los ciudadanos. La satisfacción de estos derechos es una condición necesaria para una verdadera democracia que respete y reconozca la diversidad política, ideológica y cultural reinante en nuestra sociedad.

Desde esa perspectiva, solo la existencia de un sistema de medios de comunicación pluralista posibilitará la deliberación y la participación de las mayorías en los procesos de toma de decisiones. Para ello, resulta indispensable que en una nueva Constitución se garantice e incorpore el enunciado del derecho universal a la comunicación social de todos los ciudadanos, que integra la libertad de expresión y el derecho a la información, estableciendo que todos los individuos tienen derecho no solo a recibir información y opinión, sino también a difundirlas por cualquier medio de expresión, de manera de garantizar su cumplimiento y extensión al conjunto de la ciudadanía y a la sociedad civil, sin discriminaciones ni sujeción a limitaciones económicas, ideológicas o culturales.

Se debería promover una nueva institucionalidad de las comunicaciones sociales que contemple el reconocimiento de tres sectores de medios de comunicación en Chile: los medios de comunicación público-estatal, el primer sector; los privados comerciales, el segundo, y los comunitarios y ciudadanos sin fines de lucro, tercer sector de la prensa y las comunicaciones.

Solo la existencia reconocida de estos tres sectores de medios con vocaciones, objetivos y características distintas generará el escenario medial propicio para representar a las distintas partes de la ciudadanía y garantizar su pluralidad, diversidad y contribución al fortalecimiento de la democracia.

De acuerdo a los problemas del sistema de comunicaciones y prensa en Chile, y en especial de Televisión Nacional, resulta cuando menos curioso que el Ejecutivo tenga interés especial por aprobar un proyecto de ley que centra su preocupación en obtener mejores condiciones de explotación comercial sin profundizar el problema del rol de servicio público de la estación.

Consideramos que si se reforma la ley de Televisión Nacional sin una corrección de la estructura y composición de su directorio y de la construcción de programación de la red estatal, ello no representará una real intención de contrapeso a la televisión comercial, sino todo lo contrario: se perseguirá ampliar su ámbito de acción comercial, y, en ese sentido, profundizar su distancia con el concepto de televisión pública. Eso resulta ser una gran simplificación del problema del canal público.

Por último, creemos que la aprobación de esta iniciativa podría constituir una señal de que la televisión digital no será aprovechada para enriquecer la oferta televisiva y, por ende, la democracia, sino que, por el contrario, será entendida como un mero instrumento de mercado que continuará profundizando la concentración mediática.

Es necesario recuperar en plenitud el rol público de Televisión Nacional mediante la ampliación de su directorio con representación ciudadana real y no restringida al cuoteo político binominal, además de terminar con su obligación al autofinanciamiento total por la vía de la publicidad, lo cual le impide ejercer su misión y su rol regulatorio de la competencia privada. Lo anterior debería ser complementado por la iniciativa de dar rango constitucional a la facultad del Estado de crear, gestionar y financiar medios de comunicación públicos en su definición más pura, es decir, medios de carácter estatal no gubernamental, lo cual hoy no es posible dada la definición rectora del Estado como ente subsidiario.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, estamos debatiendo un proyecto de ley que busca ampliar el giro de la empresa Televisión Nacional de Chile.

En la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, de la que formo parte, Mauro Valdés, director ejecutivo de TVN, y otras personalidades relacionadas con el mundo de la televisión, explicaron ampliamente la importancia que tiene esta iniciativa, que permite a Televisión Nacional de Chile competir en igualdad de condiciones con las concesionarias de televisión privada.

Compartimos algunas precisiones hechas por el diputado Guillermo Teillier, pero no podemos negar la importancia que tiene para el sostenimiento de la televisión nacional pública el que pueda competir en igualdad de condiciones con las empresas concesionarias de televisión privada.

El mundo de la televisión ha cambiado aceleradamente. En la actualidad, las plataformas tecnológicas están desarrollándose a pasos agigantados. Nos encontramos a las puertas de una televisión digital abierta. En este sentido, nos hacemos eco de lo que aquí se ha dicho en relación con la importancia que tiene que Televisión Nacional sea aún más pluralista, represente mejor la identidad nacional, acerque a todos los chilenos, en cualquier parte del mundo que se encuentren repartidos, al objeto de reforzar la identidad nacional.

Habría sido ideal que el financiamiento de la televisión pública se hubiera establecido, como ocurre en muchos países, desde el propio Estado, para no tener amarras publicitarias, para poder dedicarse realmente al objetivo fundamental: promover la cultura, la educación y la identidad nacional.

Desgraciadamente, eso aquí no es posible. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que es necesario ampliar el giro de la empresa TVN para poder tener una vida -por así decirlo- empresarial similar a la que tiene la competencia.

Televisión Nacional se encuentra hoy en buenas condiciones para enfrentar tales cambios. Sin embargo, se hace necesario readecuar la ley N° 19.132 para terminar con las ataduras señaladas y poder competir en igualdad de condiciones.

Televisión Nacional debe ser flexible para adecuarse a los avances tecnológicos; debe producir, emitir y transmitir contenidos audiovisuales y de radiodifusión. También es necesario que Televisión Nacional pueda realizar todas las actividades propias de una empresa privada de televisión.

Por su parte, el director ejecutivo de Televisión Nacional de Chile, señor Mauro Valdés, expresó ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados que es urgente ampliar el objeto y el giro de Televisión Nacional de Chile, de manera que pueda contar con los instrumentos adecuados para poner en uso el contenido audiovisual generado por ella y para que pueda producir sus contenidos sin limitaciones y de manera equivalente a las empresas de la competencia.

Respecto de ese punto, sin perjuicio de que votaré a favor el proyecto en discusión, quiero realizar algunas observaciones.

En primer término, quiero señalar que cuando a veces tenemos algo de tiempo para dedicarnos a mirar todos los contenidos emitidos por Televisión Nacional de Chile, resulta muy terrible la frustración que ello genera. De hecho, ese canal inicia sus transmisiones con una perorata interminable de los mismos rostros que se embolsan multimillonarios sueldos por aparecer en pantalla todas las mañanas, a través de programas matinales en los que, prácticamente, se destacan a sí mismos como héroes de la ciudadanía y en los que se ventilan todas las superficialidades de algunas vidas y se investiga hasta el más mínimo recoveco de determinadas personas, con el propósito de captar el interés de la audiencia, situación que provoca bastante vergüenza, porque los matinales han deformado la percepción y la cultura de gran parte de nuestra población.

Lo señalo porque si aprobamos el proyecto de ley en discusión entregaremos un arma importante a Televisión Nacional de Chile para que pueda competir con la televisión privada. Sin embargo, esa empresa debe hacer un esfuerzo para ser realmente un canal público.

En ese sentido, echamos de menos los programas culturales en los que se refuerza la educación cívica. Eso ha llevado a que hoy el respeto esté ausente, puesto que la televisión tiene

gran responsabilidad en la formación cívica y moral de nuestros jóvenes, así como de toda la sociedad.

Entonces, dado que tenemos la principal herramienta comunicacional en la mano, debido a la fuerza que tiene la transmisión de imágenes, cómo no vamos a ser capaces de lograr que nuestra sociedad sea más tolerante, respetuosa, comprensiva y fraterna. Sin embargo, será difícil alcanzar ese propósito si en los noticiarios la mayoría de las informaciones que aparecen están regadas de sangre o tienen que ver con casos delictuales. De hecho, hay periodistas que nos han señalado que tienen prohibida la emisión de noticias si en ella al menos no aparecen dos personas muertas, lo que resulta realmente insólito. Eso deja a la gente con los ojos abiertos y con el corazón latiendo aprisa, luego de ver en la televisión regueros de sangre o delitos que son magnificados.

Es cierto que hay delincuencia, pero ¡caramba! la televisión también tiene responsabilidad al magnificar determinadas situaciones, pues eso hace que la señora Juanita tiemble en su domicilio cada vez que enciende el televisor.

Por eso es importante que Televisión Nacional de Chile también lleve a cabo un mea culpa, que realice sus propios espacios y que revise los contenidos que transmite, porque no se deben exacerbar las malas costumbres, los crímenes, la sangre y la delincuencia.

Nuestra sociedad cree en la televisión, la cual -tal como he señalado- tiene la responsabilidad de ayudar a formar a la sociedad desde el punto de vista cultural.

En consecuencia, la iniciativa en debate propone el establecimiento de todas las herramientas para que Televisión Nacional de Chile compita muy bien, pero que, por favor, haga una distinción entre quienes lo único que quieren y les interesa es el *rating* -sin importar a qué costo- y empresas como ella, que tiene la obligación de ser un canal formador de conciencias, de espíritus y de individuos útiles para la sociedad.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, aquí hay un problema grave: cuando se habla de Televisión Nacional cada uno cree que ese canal es de todos nosotros, razón por la que tiene que estar al servicio de lo que quieren los políticos, el Presidente de la República o cualquier ciudadano que se cree parte de ella y con el derecho de criticar todo lo que hace.

Sin embargo, Televisión Nacional de Chile es un canal que debe ser competitivo. Una cosa es eso y hacer las cosas bien, así como entregar las noticias correspondientes; otra creer, en verdad, que lo que se está dando a conocer es la noticia que al país le interesa y una distinta es competir con otro canal respecto de cuál emite imágenes con más sangre.

Cuando la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones -la cual tengo el honor de presidir- tramitó el proyecto en discusión, en ella todo el mundo hablaba de que Televisión Nacional debía transmitir programas de uno u otro tipo, en circunstancias de que la parrilla de ese canal no puede cambiar si la gente que lo dirige no hace nada al respecto.



¿Qué es lo que propone la iniciativa en debate? La ampliación del giro de Televisión Nacional de Chile, con el objeto que pueda competir con los otros canales. Si no lo hacemos es lógico que ese canal quedará limitado a dos o tres servicios, lo que le impedirá competir con los demás, los que podrán producir, emitir y transmitir sus contenidos audiovisuales en formato digital y por otros medios.

En consecuencia, el establecimiento de la ampliación de los plazos que dispone la iniciativa que estamos debatiendo solo está equiparando a Televisión Nacional de Chile con los otros canales, con la finalidad de que tenga las mismas garantías y que pueda competir en igualdad de condiciones. Si la dejamos tal como está, lo más probable es que no podrá competir, puesto que estará atada de manos y no tendremos ninguna seguridad de que podrá subsistir. Si eso ocurre caeremos en algo mucho más perverso: Televisión Nacional deberá estar a las órdenes del gobierno de turno, porque dependerá, desde el punto de vista económico de que este le otorgue los recursos que necesita.

Entonces, lo primero que debemos entender -más allá del color político del gobierno de turno- es que se debe resguardar la independencia de Televisión Nacional.

Coincido en lo que han señalado algunos diputados en cuanto a que prácticamente de lo único que se habla en la televisión actual es de alguna modelo o de algún rostro conocido que se operó una “pechuga”, que se sacó un ojo o que se puso no sé qué. Es decir, en verdad les digo que solo se habla de farándula.

Cuando uno escucha ese tipo de cosas dan ganas de decir: ¡Qué me importa lo que haga tal señora o tal señor en su vida privada! Pero como esa es la copucha, transmiten dos o tres horas lo mismo. Hay gente que es morbosa y que le gusta saber lo que pasa con los demás, pero ¡por Dios que reclaman cuando le ponen en pantalla lo propio! Por lo tanto, ese tipo de programas no constituyen ningún aporte.

Felizmente, leí en la prensa que esos programas están siendo trasladados al mediodía, porque parece ser esa la hora en que tienen menos audiencia. Eso me parece muy positivo, porque en verdad estamos hastiados de escuchar temas de farándula: que este anda con el otro; que la otra se metió acá; que otra está embarazada; que lo hace para aparecer en la prensa; que le pagaron tanto; que no le pagaron. ¡Por Dios las noticias interesantes! ¡Todos estamos entusiasmados con esos temas! Creo que para hablar ese tipo de cuestiones, da lo mismo qué tipo de televisión tengamos.

Les quiero contar que espero ansioso -lo digo de verdad- programas culturales como Chile Conectado, Recorriendo Chile y Recomendando Chile. Esos son programas realmente interesantes, por una razón muy simple: no porque muestren, por ejemplo, a la señora Epulef, de Curarrehue, en su cocina mapuche, sino porque, además, fomentan el turismo. Ese es el fondo de los programas que se denominan culturales.

Hoy, las tres grandes potencialidades que tiene Chile para salir del subdesarrollo -porque el cobre se está acabando- son nuestro turismo, nuestra agricultura y nuestros recursos renovables. A eso apuntan ese tipo de programas. No es que queramos que todo el día se transmitan programas culturales; sin embargo, es claro que debe haber ese tipo de programas. Eso debe ser así no por ponernos el parche antes de la herida, sino porque creo que el país que no resguarda ni cuida sus tradiciones tiende a desaparecer. Se trata de algo tan simple como eso.

Debido a esa razón muchos colegas han abogado y hablado para que se conserven las tradiciones, se muestre Chile y se produzcan algunos programas culturales. No estamos dicien-

do que se deban transmitir todos los días, sino como mínimo una hora a la semana, porque de esa manera al menos quedamos todos informados. Además, a la gente le gusta ver en la televisión a los emprendedores, a los que también les gusta darse a conocer a través de ese medio. Eso es lo que nos gusta a todos.

Por lo tanto, ¿de qué se trata la ampliación del giro de Televisión Nacional que propone el proyecto? De establecer la más sana competencia, porque podrá hacerlo en igualdad de condiciones con los otros canales. En consecuencia, si rechazamos la iniciativa lo que estaremos haciendo será señalar a Televisión Nacional que es una empresa del Estado, que se quedará allí, disminuida, y que no podrá competir ni hacer lo mismo que los otros canales. O sea, le estaremos coartando la libertad para que pueda generar los recursos suficientes para competir en igualdad de condiciones. Tan simple como eso.

De allí que cuando en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones analizamos este proyecto, instancia a la que concurrió el director ejecutivo de Televisión Nacional de Chile, señor Mauro Valdés, así como otros directivos de ese canal de todas las tendencias, a hablar respecto de la iniciativa, coincidimos exactamente en lo que estamos diciendo aquí: estamos defendiendo nuestra televisión; estamos pidiendo que esta se incorpore a lo que el país quiere; estamos diciendo que la juventud tampoco quiere perder sus tradiciones y que no es justo que solamente se emitan noticias trágicas, porque parece que eso es lo que vende. ¡Por Dios que han sido dañinas ese tipo de noticias! ¿Saben por qué? Porque no hay un solo programa en las noticias, de dos o tres minutos de duración, que informe a los televidentes qué beneficios adquieren cuando se aprueba un presupuesto, un bono o un subsidio, o qué artículos de alguna ley los favorece. La ciudadanía no lo sabe. Mucha gente pierde los beneficios que otorga el Estado, porque los noticiarios, en vez de informar sobre ellos, prefieren mostrar un choque en el que desgraciadamente falleció una persona.

Cuando hablamos de que los canales de televisión deberían informar sobre los proyectos de ley que otorgan beneficios a la ciudadanía, no estamos pidiendo que indiquen qué diputados fueron sus autores. Les estamos solicitando que nos ayuden a informar a la gente sobre dichos beneficios, de modo que no los pierdan.

Si hay algo que les pediría a los futuros presidentes o presidentas del país es que incorporen la educación cívica en los programas de educación, porque es una vergüenza que muchos jóvenes no sepan qué es un concejal, un core, un diputado o un senador, ni conozcan sus funciones. Creo que la televisión puede cooperar mucho en ese objetivo, ya que puede tener mucha ascendencia sobre la población, siempre y cuando haga buenos programas y enchufe el cable a tierra en relación con lo que la gente solicita.

Porque Televisión Nacional podrá competir en igualdad de condiciones con los canales privados -por eso y no por otra cosa- es que la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones aprobó el proyecto en la forma en que fue presentado. Por ello, recomiendo a la Sala que ratifique esa aprobación, para que Televisión Nacional de Chile sea una estación competitiva, que realmente favorezca a la ciudadanía y se enorgullezca de ser la televisión de todos los chilenos.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, no iba a intervenir en el debate, porque no soy miembro de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones. Sin perjuicio de ello, quiero hacerlo, porque se ha generado una importante discusión, que creo interesante que se lleve a cabo en la Sala de esta Corporación -precisamente en una sesión que está siendo transmitida por el Canal de Televisión de la Cámara de Diputados-, en la que hay un denominador común, cual es la necesidad de mejorar los estándares de calidad de la televisión chilena.

En esta materia hay una cuestión compleja: quién se siente con el derecho a decir cuál es el contenido de calidad que debe tener la televisión. Esto no se trata de que un grupo de iluminados le digan al resto qué es cultura, qué no es cultura, qué es farándula, qué es humor o cómo se debe informar. Debemos tener presente que el modelo de gestión de Televisión Nacional de Chile se basa en el hecho de que es un canal autónomo del Estado. Es estatal, pero autónomo.

Por lo demás, creo que lo que hemos visto en los últimos años en la televisión chilena es una evolución positiva. Efectivamente, en un momento, los canales de televisión se hicieron esclavos del *rating online*, cuestión que quisimos corregir durante la discusión del proyecto de ley de televisión digital. Muchos de nosotros queríamos eliminar el *rating online*, porque creíamos que atentaba contra la calidad de la televisión chilena. Los canales de televisión se transformaban en esclavos del aviso publicitario, lo que finalmente mermaba la calidad de su programación. Lamentablemente, según recuerdo, perdimos la votación cuando discutimos ese proyecto.

Sin embargo, lo que he visto en los últimos años es que, sin necesidad de que se imponga una línea editorial a los canales de televisión y especialmente a Televisión Nacional de Chile en cuanto canal autónomo, los propios canales se han ido dando cuenta de que los ciudadanos hoy son más exigentes respecto de la línea editorial de las estaciones televisivas; exigen más calidad, exigen conocer la historia reciente del país, y exigen humor, pero un humor más inteligente, que también esté entrelazado con la denuncia social.

Hace pocos años, quizás hubiese sido inimaginable que programas y series de televisión como “Los archivos del cardenal”, que emitió Televisión Nacional de Chile, o la serie “Los 80”, que transmitió Canal 13, o la excelente serie “Chile, las imágenes prohibidas”, que conduce Benjamín Vicuña, que recuerda -ayer, don Mariano Ruiz-Esquide dijo que no hay que hablar de “conmemorar el 11 de septiembre”, sino de “recordar el 11 de septiembre”- lo que han sido estos 40 años desde el golpe de Estado del 11 de septiembre, hubieran tenido un *rating* altísimo. El debate que convocó a los candidatos presidenciales del Pacto Nueva Mayoría, en el marco de las últimas elecciones primarias del 30 de junio, tuvo un *rating* altísimo.

La gente quiere informarse y exige mejores estándares de calidad, lo cual de alguna manera va incentivando a los canales a mejorar la calidad de su oferta de programación. La televisión tiene que informar y tiene que cumplir un fin social. Nuestra colega, la diputada Andrea Molina, dirigía un muy buen programa de ayuda social. Ella sabe que la televisión tiene que cumplir ese rol; también debe entretener, pero debe hacerlo de manera inteligente.

La clave de esta discusión -es la relación que hago con este proyecto de ley- es que no es necesario que un grupo de iluminados les diga a los canales qué tienen que transmitir y qué no, porque finalmente eso no solo daña la libertad, sino que hace suponer que solo lo que piensa un grupo de personas es lo correcto para introducir mayores niveles de calidad en la televisión.

Por ello, me parece que debemos aprobar el proyecto -fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones-, pues al ampliar el giro de Televisión Nacional de Chile le permitiremos competir en igualdad de condiciones con el resto de los canales, y mejorar su objetivo de autofinanciarse. ¿Por qué debe autofinanciarse? Para que no tenga que depender del gobierno de turno.

Durante el tratamiento del proyecto de Ley de Presupuestos hemos tenido discusiones respecto de los recursos destinados al Consejo Nacional de Televisión para financiar series de televisión que requieren mayor presupuesto. Recuerdo que el año pasado dimos una pelea debido a que el Gobierno quería rebajar los fondos concursables del Consejo Nacional de Televisión, con los cuales precisamente se financiaron series que tuvieron mucho *rating*, como “Los archivos del cardenal” o “Los 80”, cuya calidad de interpretación y de imagen demostraron que era posible tener una televisión de calidad, pero al mismo tiempo con buena respuesta de la audiencia, la cual -insisto- hoy es mucho más exigente respecto de los contenidos.

Por lo expuesto, anuncio que vamos a aprobar el proyecto. Espero que Televisión Nacional de Chile y las estaciones televisivas en general escuchen lo que la gente está pidiendo respecto de la televisión.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, tengo un conjunto de inquietudes respecto del proyecto. Objetivamente, no veo cuáles son los límites que le vamos a imponer a una empresa como esta. No sé si hay o no límites, porque ampliar el giro de Televisión Nacional de Chile significa que este canal podrá operar y explotar servicios de televisión y producción, emisión y transmisión de contenidos audiovisuales y de radiodifusión, cualquiera sea su formato. ¿Significa que Televisión Nacional de Chile podrá ser la dueña de otras empresas? Quiero saber si algún diputado de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones puede responder mi pregunta. No sé si hay un límite. Sinceramente, tengo dudas porque una cosa es permitir que Televisión Nacional de Chile compita en igualdad de condiciones, y otra muy distinta es ampliar su giro, pero a riesgo de que termine dejando a un lado la función que está cumpliendo.

Televisión Nacional de Chile es una empresa autónoma del Estado con objetivos muy precisos y, por lo tanto, tengo serias dudas sobre la ampliación de giro prácticamente en forma ilimitada, que es lo que se pretende concretar mediante este proyecto.

Mis dudas se basan en varias razones que se han planteado aquí. Actualmente, existe una forma de ganar plata con la televisión, pero sin que los canales cumplan las tres funciones fundamentales de las entidades televisivas: informar, entretener y transmitir cultura. La verdad es que muchos de los programas que vemos no cumplen con ninguno de estos objetivos. Por eso, me pregunto si la ampliación de giro que estamos discutiendo tiene o no tiene límites.

Desde esta perspectiva, me surgen inquietudes porque no me queda claro el propósito del proyecto; es decir, si la ampliación de giro para que Televisión Nacional de Chile pueda competir en igualdad de condiciones tiene relación con las interrogantes que estoy formulan-

do. ¿Acaso Televisión Nacional de Chile se transformará en una gran empresa o en un *holding* que va a crear, crear y crear? Lo pregunto porque, tal como lo establece el proyecto, ello sería perfectamente posible y lícito. ¿Es eso lo que queremos?

He hecho presente estas inquietudes y repararos porque no tengo claro que sea conveniente aprobar este proyecto.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, en mi calidad de miembro de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, quiero recoger el guante que lanzó mi distinguido colega Jorge Ulloa e intentar, con la mayor humildad, responder sus inquietudes.

En primer lugar, habría que recordar que este proyecto se originó en mensaje. Es decir, es el actual gobierno el que lo envió para que nosotros lo analicemos y, por cierto, su deseo es que lo aprobemos.

En segundo lugar, hay que recordar que la ley N° 19.132 data de 1992, y todos recordarán, aunque éramos muy jóvenes, que la televisión pública apareció allá por la década del 60. Entonces, me han surgido dudas porque en la década del 70 -precisamente, en 1970- se dictó la ley N° 17.377, a la cual se remite el proyecto, que creó Televisión Nacional de Chile, dándole una estructura de empresa. Su creación fue refrendada por la señalada ley N° 19.132, de 1992.

Televisión Nacional de Chile nació con un espíritu: ser una empresa autónoma pública, del Estado, pero las leyes posteriores modificaron tal condición y siguieron la lógica del mercado y del autofinanciamiento. Ahora, como en las últimas décadas el mercado de las telecomunicaciones ha experimentado un desarrollo notable, el cambio de plataforma tecnológica que significará la televisión digital representará para Televisión Nacional de Chile un desafío, porque tendrá que competir con los otros canales de televisión. En lo personal, no me atrae mucho la idea de que tenga que competir en el mercado como una empresa más, pero es la situación en que se encuentra.

De modo que lo que pide el Gobierno con este proyecto es que le entreguemos las herramientas para que Televisión Nacional de Chile se adecue a la nueva realidad. Por cierto, hay límites, establecidos por la propia ley, y Televisión Nacional de Chile deberá competir con los demás actores, que también han crecido. Dentro del marco de la ley que la creó como empresa, Televisión Nacional podrá generar no solo un canal de televisión, sino también contenidos audiovisuales en el sentido más amplio de la palabra, lo que podrá poner posteriormente en cualquier plataforma audiovisual que permita difundir tales contenidos.

De manera que, básicamente, se trata de entregar a Televisión Nacional de Chile, que todos sentimos como propia, herramientas para que pueda competir en igualdad de condiciones, no obstante que esto está bastante desvirtuado por las leyes posteriores a su creación. Ese es el espíritu del proyecto.

Considero valiosas todas las consideraciones y disquisiciones que se han efectuado respecto del tipo de televisión que queremos, sus contenidos, su línea editorial, que sea pluralis-

ta, que estén representadas todas las ideas y la diversidad cultural del país, etcétera. Pero el proyecto establece algo muy concreto: la ampliación del giro de Televisión Nacional de Chile, con el objeto de que pueda cumplir sus funciones y competir con los demás actores de la industria televisiva en relativa igualdad de condiciones. De lo contrario, lo único que estaríamos haciendo -por decirlo de alguna forma- es atarle las manos, dejándola cautiva en el mercado de las telecomunicaciones, compitiendo con otros canales que tienen herramientas que Televisión Nacional de Chile no poseería.

El inciso primero del nuevo artículo 2° dispone: “Su objeto es establecer, operar y explotar servicios de televisión y de producción, emisión y transmisión de contenidos audiovisuales y radiodifusión, cualquiera sea su formato, plataforma audiovisual o medio.”.

En los fundamentos del proyecto se dice que Televisión Nacional de Chile tiene la intención de explorar y realizar todo tipo de acciones propias de cualquiera empresa privada para competir en igualdad de condiciones.

Por eso, debo decirle al colega Ulloa que, a no ser que no queramos darle herramientas a Televisión Nacional de Chile para que siga siendo un actor importante en el mercado y pueda competir en igualdad de condiciones, no podríamos hacer otra cosa que aprobar este proyecto de ley, atendidos sus objetivos, que son muy positivos.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, creo que a todos nos preocupa la televisión, y cuando discutimos el proyecto de ley sobre televisión digital, como lo recordó el diputado Matías Walker, presenté una indicación sobre el *people meter* respecto de la cual, desgraciadamente, se hizo reserva de constitucionalidad por parte de algunos colegas, argumentando que la supresión del *people meter* podría representar un atentado al derecho a expresión de los canales de televisión. Perdimos por un voto en el Tribunal Constitucional.

Después, discutimos un proyecto del Senado y se presentó una indicación para incluir el *overnight*, pero, encabezados por el Presidente de esta Cámara, el colega Edmundo Eluchans, la mayoría de los diputados votó en contra de la posibilidad de incluir el *overnight*.

Poco después, se produjo el episodio relacionado con la muerte de un joven en el cerro Manquehue, y la forma en que los periodistas de los canales de televisión rodearon al padre del joven para indagar sobre su muerte, por cierto, subió el *rating*. Lamentablemente, se produjo una especie de cacería del dolor, avalada por el *people meter online*. En fin, no está en este momento el Presidente de la Cámara de Diputados que exhortó a esta Sala a votar en contra de la posibilidad de contar con el sistema *overnight*.

Creo que a todos nos interesa la televisión digital. ¿Cuándo vamos a discutir el proyecto de ley larga de Televisión Nacional? El proyecto que estamos discutiendo hoy en la Sala es más acotado. Estoy de acuerdo con permitir que Televisión Nacional tenga acceso a todas las plataformas tecnológicas, pero reitero mi pregunta: ¿cuándo vamos a discutir la ley larga de Televisión Nacional?

Muchos de nosotros estamos a favor de la idea de defender el carácter estatal de Televisión Nacional de Chile, porque, independientemente del gobierno de turno, dicho canal debe tener financiamiento estatal para transmitir programas que a muchos chilenos les interesa ver, pero que no lo pueden hacer porque los canales son esclavos del *rating*.

Hoy, los canales son esclavos del *rating*, esclavos de los programas de farándula que solo rebajan el nivel cultural de la población; y son esclavos de los *realities*, donde sus participantes nos enseñan a pelear y a hacer pillerías para vencer al competidor que está al lado. Realmente, estos programas son tremendamente nefastos.

Estoy seguro de que si contamos con un canal de Televisión Nacional serio, como la BBC, este va tener cada día más televidentes. En cambio, si a Televisión Nacional la ponemos a competir en igualdad de condiciones con los otros canales, no vamos a avanzar mucho.

Todo esto es materia que debe ser analizada en la ley larga de Televisión Nacional, pero no sé cuándo se realizará esa discusión ni si alguna comisión la está analizando hoy en día.

El proyecto que discutimos ahora tiene por finalidad poner a Televisión Nacional a la par con el siglo XXI en términos de nuevas plataformas de comunicación tecnológica, que transformen a ese canal, efectivamente, en el canal de todos los chilenos.

Por último, quiero repetir algo que dije hace un momento cuando el Presidente de la Cámara de Diputados no se encontraba en la Sala. Hice alusión, señor Presidente, al hecho de que usted alentó a esta Sala a votar en contra del sistema *overnight* y dejar el *people meter online*. También recordé que días después de esa votación se produjo la muerte de un joven en el cerro Manquehue y los canales de televisión, alentados por el *people meter online*, se ensañaron con el padre de este joven cuando recibió la noticia de la muerte de su hijo, porque su dolor les subía el *rating*. Eso es lo nefasto del sistema *people meter online*.

Lamentablemente, las cosas ya han avanzado mucho. En todo caso, sería muy interesante analizar el proyecto de ley larga de Televisión Nacional.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, es una antigua técnica que cuando no se pueden aprobar los proyectos de ley que verdaderamente importan, se inventa un atajo para resolver lo urgente y dejar lo grande, lo significativo, para más tarde. Y este es uno de esos casos.

Hay una ley larga que pone el acento en la discusión de un tema central: la definición del rol público de la televisión estatal. Y a algunos pensamos que es necesario hacer reformas importantes al carácter de la televisión pública.

Si alguien se pone a hacer *zapping* en un día cualquiera -desafío a los colegas a hacerlo-, es muy difícil distinguir cuál es el canal público y cuáles son los canales privados. En ocasiones, creemos que un canal privado es público y, en otras, que el canal público es un canal privado. Esto se debe a que se ha producido un proceso de indiferenciación completa entre nuestra televisión pública y la televisión privada.

Independiente de lo que hagamos en relación con este proyecto de ley corta, debemos realizar esa discusión y resolver, de manera positiva y con sentido de futuro, el rol que quere-

mos dar a nuestra televisión pública, en particular en un contexto de transformaciones tecnológicas que ponen en cuestión la continuidad y el sentido mismo de tener una televisión pública.

Estoy de acuerdo con el planteamiento que hace este proyecto de ley corta, que responde a la necesidad imperiosa que tiene Televisión Nacional, como empresa, de asegurar y mantener su posición en el mercado televisivo en el contexto de la introducción de la televisión digital. De alguna manera, este proyecto quita las amarras que impiden que Televisión Nacional compita con los demás canales en igualdad de condiciones. Esto es equivalente a lo que aprobamos en un proyecto de acuerdo mayoritario referido a Correos de Chile, cuando insistimos en la necesidad de quitar las amarras que impiden que esa institución compita en igualdad de condiciones con los demás distribuidores de comunicación postal a lo largo de Chile.

Por lo tanto, voy a concurrir con mi voto favorable a este proyecto; además, estamos al alba de un cambio de gobierno. He discutido con mis colegas que dicen: “¡Cómo les vamos dar a Televisión Nacional instrumentos para competir!”.

Me interesa que, en marzo próximo, Televisión Nacional tenga instrumentos para competir en igualdad de condiciones; que tenga la posibilidad de avanzar en el terreno digital, en la *web*, en el periodismo escrito y el periodismo radial, que hoy le están completamente vedados. Tengo ese interés, porque tengo la misma convicción que tienen los directivos del BancoEstado en cuanto a que Michelle Bachelet va a obtener más de 4 millones de votos en la próxima elección presidencial y, presumiblemente, entonces, seremos nosotros los que estaremos a cargo de redefinir el carácter público de Televisión Nacional de Chile.

Por lo tanto, la mayoría de nosotros, va a concurrir con su voto favorable para que Televisión Nacional de Chile tenga los instrumentos para mantener y defender su posición de liderazgo dentro de la televisión chilena.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer una consulta, que algún integrante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones -podría ser el diputado Venegas o el colega Auth- podría responder.

Entiendo las transformaciones asociadas al cambio tecnológico para que, en general, una empresa que cumple un rol definido como público se pueda adaptar. Pero, al observar la manera cómo está redactado el proyecto, tengo dudas.

Respecto del nuevo giro, el artículo 2° señala: “Su objeto es establecer, operar y explotar servicios de televisión y de producción, emisión y transmisión de contenidos audiovisuales y radiodifusión, cualquiera sea su formato, plataforma audiovisual o medio.

En general, podrá realizar todas las actividades propias de una concesionaria de servicios de telecomunicaciones,” -ya no solo de televisión- “de televisión, de radiodifusión sonora, de servicios intermedios de telecomunicaciones y de servicios audiovisuales, con iguales derechos, obligaciones y limitaciones.”.



Mi inquietud es por qué se entra a temas como la radiodifusión. Quiero que me aporten más información para entender mejor su alcance. Lo señalo porque, tal como está redactado, me parece que no quedarían prácticamente ámbitos de la comunicación en los cuales Televisión Nacional no pudiera estar.

Entiendo que la definición de una empresa estatal que se autoriza por ley es tener como objetivo una tarea acotada.

El diputado René Manuel García me ha pedido una interrupción, que concedo sin problemas.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Por la vía de la interrupción, tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, tiene toda la razón el diputado Silva.

Lo que pasa es que todos los otros canales pueden hacer prensa escrita y entrar a otros rubros de las telecomunicaciones, lo que el canal nacional tiene expresamente vedado.

Por lo tanto, con la aprobación de este proyecto, podrá competir en toda la parrilla comunicacional con los otros canales de televisión. Esa es la razón.

Los otros canales tampoco tienen impedimento para la radiodifusión. En cambio, Televisión Nacional de Chile tenía prohibición expresa por ley.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Retoma el uso de la palabra el diputado Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, ¿qué urgencia tiene este proyecto? ¿Será votado hoy tanto en general como en particular?

De la revisión del informe, me asalta una inquietud por la ampliación tan grande del giro del canal. Una cosa es que hoy esté limitado para cumplir en forma adecuada su tarea -desde ese punto de vista, me parece bien la adaptación tecnológica-, pero lo que explicó el Presidente de la Comisión no tiene que ver con una adaptación tecnológica, sino con una restricción de definición de objeto previa.

Por lo tanto, más que adecuar el canal a las nuevas tecnologías, a las plataformas digitales, el proyecto hace una definición explícita de que se quiere otro objeto para Televisión Nacional. No es solo un acondicionamiento o una actualización, sino un objeto diferente, que le permita operar en todo tipo de plataforma, incluida la radiodifusión -que no es un tema de nueva tecnología, ya que es muy vieja-, que le está prohibida.

Sobre ese punto, al menos, me surge una duda, una inquietud, y quiero revisar otros antecedentes antes de pronunciarme. Espero que me aclare si el proyecto se votará hoy en general y en particular o si solo estamos discutiendo el primer informe, para votarlo solo en general.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señor diputado, el proyecto está calificado con suma urgencia, la cual vence el día de mañana; por lo tanto, corresponde votarlo en general y en particular.

Lo único que podríamos hacer, si le parece diputado Silva, es consultar si lo votamos mañana.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, no es necesario.

Uno se puede pronunciar ya con los antecedentes que tiene a la vista; de aquí a mañana no cambiarán tanto las opiniones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación, en general, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la Ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Sabag Villalobos Jor-

ge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tuma Zedan Joaquín; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; De Urresti Longton Alfonso; Espinoza Sandoval Fidel; Fariás Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Monsalve Benavides Manuel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turren Figueroa Marisol.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Araya Guerrero Pedro; Jiménez Fuentes Tucapel; Lorenzini Basso Pablo; Pascal Allende Denise; Saa Díaz María Antonieta; Ulloa Aguillón Jorge.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

**ESTABLECIMIENTO DE INCENTIVOS REMUNERACIONALES PARA  
PROFESIONALES DE SERVICIOS DE SALUD (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL)  
[BOLETÍN N° 8922-11]**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde analizar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece incentivos remuneracionales que indica a favor de los profesionales de los servicios de salud que señala.

Diputados informantes de las Comisiones de Salud y de Hacienda son la señora Marisol Turren y el señor Pepe Auth, respectivamente.

*Antecedentes:*

*-Mensaje, sesión 21ª, en 7 de mayo de 2013. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Informe de la Comisión de Salud, sesión 50ª, en 30 de julio de 2013. Documentos de la Cuenta N° 6.*

*-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 57ª, en 12 de agosto de 2013. Documentos de la Cuenta N° 4.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Salud.

La señora **TURRES**, doña Marisol (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Salud, paso a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley, iniciado en un mensaje, con urgencia calificada de suma, que establece los incentivos remuneracionales que indica, a favor de los profesionales de los servicios de salud que señala.

La idea matriz o fundamental del proyecto es establecer incentivos remuneracionales tanto para el egreso del sistema público de salud como para aquellos profesionales de los hospitales que opten por trabajar y desarrollarse en el sector de los servicios de salud público del país, para generar alternativas que permitan que este sea un lugar de trabajo atractivo para las nuevas generaciones de especialistas, contribuyendo a la prestación eficiente y de calidad.

Para lograr esos objetivos, esta iniciativa legal está estructurada en base a catorce artículos permanentes y trece transitorios.

Durante el análisis de esta iniciativa legal, la Comisión contó con la colaboración del subsecretario de Redes Asistenciales, señor Luis Castillo.

Por su parte, asistieron como invitados a exponer sus puntos de vista sobre el proyecto el presidente del Colegio Médico, señor Enrique Paris, y el abogado de dicha entidad, señor Adelio Misseroni; la vicepresidenta del Colegio de Cirujano Dentistas, señora María Eugenia Valle; la secretaria nacional del Colegio de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos, señora Pamela Milla, y el presidente del Capítulo Médico del Hospital de Talcahuano, de las Fuerzas Armadas, el médico Gustav von Plessing Rossel.

En cuanto a los fundamentos del proyecto, en el mensaje se señala que el contenido de esta iniciativa legal da cuenta del acuerdo alcanzado con el Colegio Médico y que su implementación significará un estímulo a la carrera funcionaria y un mejoramiento económico de los profesionales que desempeñen funciones directivas y cargos de 28 horas semanales en el Sistema Nacional de los Servicios de Salud.

Los objetivos son mejorar las condiciones remuneracionales de los profesionales funcionarios que ejercen cargos de jefes de servicios clínicos y unidades de apoyo; incentivar la permanencia de profesionales especialistas en los servicios o unidades críticas, de urgencias, maternidades y residencias médicas, que requieren atención en forma continua los 365 días del año en los hospitales; disminuir la brecha de especialistas en regiones carentes de especialidades médicas de las unidades señaladas; generar un estímulo de carácter permanente por especialidad y variable orientado al cumplimiento de metas de producción y calidad en dichas unidades de trabajo, y, por último, establecer un plan de retiro voluntario para los profesionales pertenecientes a las leyes N<sup>os</sup> 19.664 y 15.076.

La normativa propuesta se enmarca en las políticas de mejoramiento, tanto en las condiciones laborales, en la carrera funcionaria, como en los incentivos al egreso de los profesionales funcionarios del sistema de servicios de salud del país, que el Gobierno ha venido implementando para el personal del sector salud en su conjunto.

#### **Contenidos del proyecto:**

a) Transformar cargos directivos duales servidos exclusivamente por profesionales funcionarios regidos por la ley N<sup>o</sup> 15.076, a excepción de los jefes de departamento, en horas clínicas diurnas sujetas a la ley N<sup>o</sup> 19.664.

Para tales efectos, se entiende por directivos duales a aquellos cargos que pueden ser provistos, desempeñados y remunerados al amparo de la normativa del Estatuto Administrativo o de la ley N° 19.664. Estos cargos, servidos por profesionales funcionarios remunerados de acuerdo con el artículo 5° de la ley N° 19.664, no están acogidos a la carrera funcionaria. Esta situación trae como consecuencia que no tengan derecho a percibir las asignaciones de experiencia calificada y reforzamiento profesional.

Por otro lado, en virtud de la normativa que rige a los servicios de salud y sus establecimientos dependientes, estos últimos están facultados para organizarse internamente y para asignar funciones directivas asistenciales de atención directa y de apoyo, que no se encuentran establecidas en las plantas directivas de los servicios de salud, situación que impide el buen funcionamiento de dichos establecimientos.

La situación expuesta se ha agudizado por la aplicación de la ley N° 20.209, la que en sus disposiciones transitorias ha permitido que los cargos vacantes de jefes de servicios clínicos y unidades de apoyo se transformen en cargos de la planta de profesionales afectos al Estatuto Administrativo.

Por lo anterior, esta iniciativa legal considera la transformación de los actuales cargos directivos duales servidos por profesionales funcionarios (médico cirujano, cirujano dentista, farmacéutico o químico farmacéutico y bioquímico) en cargos clínicos sujetos a la carrera funcionaria, lo que permitirá que los profesionales que ejerzan esas labores perciban las asignaciones de reforzamiento profesional diurno y de experiencia calificada. Además, dichos servidores continuarán por un período máximo de cinco años, accediendo a la asignación de responsabilidad, la que se otorgará a través de un concurso interno, de acuerdo al procedimiento de la ley N° 19.198 y su reglamento.

b) Se establecen estímulos remuneracionales de carácter fijo y variable para profesionales funcionarios con jornada de 28 horas semanales de la ley N° 15.076.

Con la finalidad de abordar en forma integral los problemas que se suscitan en la gestión clínica de los establecimientos de salud de la Red Asistencial, se hace indispensable que la atención de urgencia sea abordada en el marco de la atención al usuario. Para lograr este objetivo, es menester que en el proceso participe el equipo de salud.

Al tener presente que los problemas que se presentan en las unidades de urgencias hospitalarias, principalmente de condiciones apremiantes y remuneraciones menores en relación al sector privado, generan considerables niveles de rotación y dificultades para la contratación de personal calificado, se presenta una propuesta de incentivos remuneracionales asociada al ejercicio de especialidades en unidades de urgencias, paciente crítico, maternidades y residencias, y a compromisos de gestión que los directores de los servicios de salud suscribirán con los directores de establecimientos, compromisos orientados a la mejora de indicadores de producción y calidad.

Para tales efectos, se incluyen dos tipos de asignaciones:

-La asignación de estímulo por competencias profesionales, de 30 por ciento, porcentaje aplicado sobre una base de cálculo que se indica en el proyecto de ley, para profesionales funcionarios con especialidades certificadas e inscritas en el registro que lleva la Superintendencia de Salud que desempeñen cargos de 28 horas semanales, regidos por la ley N° 15.076, en los establecimientos dependientes de los servicios de salud, incluidos los profesionales liberados de guardia, que sigan desempeñándose en servicios de urgencia o maternidades y

en unidades de cuidado intensivo a que se refiere el inciso séptimo del artículo 12 de la ley N° 15.076.

-La asignación por cumplimiento de metas anuales de producción y de calidad, que se pagará a todos los profesionales funcionarios que desempeñen cargos de 28 horas semanales regidos por la ley N° 15.076 en los establecimientos dependientes de los servicios de salud, incluidos los profesionales liberados de guardia que sigan desempeñándose en las unidades de cuidados intensivos, maternidad y de emergencia hospitalaria, que hayan prestado servicios durante todo el año objeto de la evaluación del cumplimiento de metas fijadas y que se encuentren en servicio al momento del pago de la asignación. Esta asignación se pagará en cuatro cuotas, cada una de ellas equivalente al 10 por ciento del valor acumulado en el trimestre respectivo como resultado de la aplicación mensual del citado porcentaje sobre una base de cálculo determinada.

c) Traspaso de cargos profesionales funcionarios entre servicios sin afectar la carrera funcionaria. Los profesionales funcionarios que son titulares de cargos en extinción creados en virtud del artículo 6° de la ley N° 19.230 podrán solicitar que estos cargos puedan ser desempeñados en otros servicios de salud diferentes a aquel donde se produjo la liberación. Además, de existir las disponibilidades horarias y presupuestarias, podrán solicitar el traspaso de toda o parte de la jornada horaria diurna regida por la ley N° 19.664 al servicio de destino donde cumplirán funciones.

Para los efectos de la aplicación de lo señalado, se modificarán los presupuestos tanto del servicio en el cual el cargo de extinción fue creado como del servicio de salud de destino.

d) Programa de incentivo al retiro de profesionales funcionarios regidos por leyes N°s 15.076 y 19.664. Dichos profesionales, que se desempeñen en los servicios de salud y en los establecimientos de salud de carácter experimental, que tengan o cumplan 62 o más años de edad si son mujeres y 67 o más años si son hombres, en el período comprendido entre la fecha de publicación de esta ley y el 30 de junio de 2014, que se hayan desempeñado a lo menos once años en cargos con jornadas de horas semanales de las leyes N°s 15.076 y 19.664, tendrán derecho a percibir una bonificación por retiro voluntario equivalente a once meses de remuneraciones imponibles, respecto del total de horas que sirvan al momento de su postulación. A esta bonificación podrán acceder hasta un total de 680 beneficiarios. Para el 2013, la bonificación se podrá conceder hasta un máximo de 200 beneficiarios; para el año 2014, hasta 250, y para el 2015, hasta un máximo de 230.

Además, los profesionales funcionarios con derecho a percibir la bonificación por retiro voluntario que tengan a lo menos quince años de desempeño en cargos con jornadas de horas semanales de las leyes N°s 15.076 y 19.664, tendrán derecho a una bonificación adicional, de entre 300 UF a 650 UF, dependiendo del total de horas contratadas. Esta bonificación adicional se pagará en la misma oportunidad en que se pague la bonificación por retiro voluntario.

En la discusión que se desarrolló en el seno de la Comisión, en términos generales, todas las personas que fueron invitadas manifestaron estar de acuerdo con lo propuesto en el proyecto, que es producto de las negociaciones efectuadas entre los gremios y el Ministerio de Salud.

En cuanto a la votación general del proyecto, puedo señalar que la Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos considerados en el mensaje, y luego de recibir las explicaciones del Ministerio de Salud a través del subsecretario de Redes Asistenciales, y la opinión de

los gremios, que permitieron a sus miembros formarse una idea sobre las implicancias y la incidencia real de las modificaciones propuestas en la iniciativa, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la mayoría absoluta de los diputados presentes, señores Accorsi, Rosales (en reemplazo del diputado Kast), Cardemil (en reemplazo del diputado Leopoldo Pérez), Torres, Von Mühlenbrock y quien habla. La diputada Karla Rubilar se abstuvo.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Rinde el informe de la Comisión de Hacienda el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO** (de pie).- Señor Presidente, como ambos informes tienen una redacción muy similar, seré muy breve.

En representación de la Comisión de Hacienda, paso a informar el proyecto de ley que persigue mejorar las condiciones remuneracionales de los profesionales funcionarios que ejercen funciones de jefes de servicios clínicos y unidades de apoyo; incentivar la permanencia de profesionales especialistas en los servicios o unidades críticas, de urgencia, maternidades y residencias médicas, que requieren atención en forma continua los 365 días del año en hospitales; disminuir la brecha de especialistas en regiones carentes de especialidades médicas de las unidades señaladas; generar un estímulo de carácter permanente por especialidad y variable orientado al cumplimiento de metas de producción y calidad en dichas unidades de trabajo y, por último, establecer un plan de retiro voluntario para los profesionales pertenecientes a las leyes N<sup>os</sup> 19.664 y 15.076.

En el estudio de esta iniciativa, expusieron el doctor Luis Castillo, subsecretario de Redes Asistenciales; el señor Hermann von Gersdorff, subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos, y la vicepresidenta nacional del Colegio Médico de Chile, doctora Magali Pacheco.

Las normas contenidas en los artículos 10, 11, 12 y 13 están destinadas a conceder estímulos remuneracionales de carácter fijo y variable para profesionales funcionarios con jornada de 28 horas semanales de la ley N<sup>o</sup> 15.076, que corresponden a asignación de estímulo por competencias profesionales, de un 30 por ciento, y asignación por cumplimiento de metas anuales de producción y de calidad, de hasta un 10 por ciento.

Las normas contenidas en los artículos transitorios primero al octavo se refieren al programa de incentivo al retiro para los profesionales funcionarios regidos por las leyes N<sup>os</sup> 15.076 y 19.664 que se desempeñen en los servicios de salud y en los establecimientos de salud de carácter experimental. Podrán acceder a dicho beneficio los funcionarios que tengan o cumplan 62 o más años de edad, si son mujeres, y 67 o más años, si son hombres, en el período comprendido entre la fecha de publicación de esta futura ley y el 30 de junio de 2014, que se hayan desempeñado a lo menos once años en cargos con jornadas de horas semanales de las leyes N<sup>os</sup> 15.076 y ley N<sup>o</sup> 19.664.

Los profesionales que cumplan con los requisitos recién citados tendrán derecho a percibir una bonificación por retiro voluntario equivalente a once meses de remuneraciones imponibles, respecto del total de horas que sirvan al momento de su postulación.

Podrán acceder a esta bonificación hasta un total de 680 beneficiarios. Para el 2013, la bonificación se podrá conceder hasta un máximo de 200 beneficiarios; para el 2014, hasta un máximo de 250, y para el año 2015, hasta un máximo de 230.

Además, los profesionales funcionarios con derecho a percibir la bonificación por retiro voluntario que tengan a lo menos quince años de desempeño en cargos con jornadas de horas semanales de las leyes N°s 15.076 y 19.664 tendrán derecho a una bonificación adicional a esta, de entre 300 UF a 650 UF, dependiendo del total de horas contratadas.

El informe financiero precisa que, para el 2013, la iniciativa tiene un costo de 10.170 millones de pesos, que corresponde a cargos directivos, asignación de estímulo de 30 por ciento mensual e incentivo al retiro; para el 2014, de 30.218 millones de pesos; para el 2015, de 39.000 millones de pesos, y para el 2016, de más de 23.000 millones de pesos.

El gasto fiscal que represente este proyecto de ley durante el primer año de aplicación se financiará con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Salud y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la partida presupuestaria del Tesoro Público. Para el período que reste, se financiará con cargo a los recursos que se consulten anualmente en la partida Ministerio de Salud de las respectivas leyes de presupuestos.

Voy a obviar la parte de los debates, debido a que los mismos asistentes a la Comisión de Salud participaron también en la Comisión de Hacienda.

Hubo algunas preguntas del diputado Robles y de quien habla, y el subsecretario de Redes asistenciales, señor Luis Castillo, responde que el incentivo al retiro del proyecto en comento no afecta a los médicos de la atención primaria municipalizada, que se rigen por otra ley sobre la materia. El proyecto actual cubre solo a los profesionales regidos por las leyes N°s 15.076 y 19.664, que incluyen los servicios hospitalarios de baja, mediana y alta complejidad, los CRS y la atención primaria dependiente de los servicios de salud.

El subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos respondió a las consultas de los diputados antes mencionados relacionadas con el artículo 9° del proyecto, y expresó que los cargos duales directivos pueden servirse por horas o sujetos a la Escala Única de Sueldos, pero como los médicos que están en esta última situación no tienen los mismos beneficios que los contratados por horas, se faculta al Presidente de la República para transformar los cargos de grados a horas, a fin de que puedan acceder a ellos.

El diputado Robles sostuvo una opinión favorable del proyecto, pero preferiría confiar la decisión sobre el traslado de los médicos liberados de guardia al director del Servicio de Salud correspondiente antes que al subsecretario de Redes Asistenciales de turno. Además, planteó que las decisiones descentralizadas son siempre más acertadas y convenientes para las regiones.

La Comisión de Salud dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento de la totalidad del proyecto. Debido a ello se produjo cierta similitud en los respectivos informes y por eso he abreviado al máximo el de la Comisión de Hacienda.

En relación con la discusión particular del articulado cabe señalar que, sometido a votación el proyecto, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes.

Lo anterior se trató y acordó en sesión de fecha 7 de agosto de 2013, con la asistencia de los diputados señores Miodrag Marinovic (Presidente), Pepe Auth, Joaquín Godoy, Enrique Jaramillo, Pablo Lorenzini, Javier Macaya, José Miguel Ortiz, Carlos Recondo, Alberto Ro-



bles, Alejandro Santana, Ernesto Silva y Gastón von Mühlenbrock, según consta en el acta respectiva.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señores diputados, ha terminado el tiempo del Orden del Día.

## VI. HOMENAJE

### HOMENAJE EN MEMORIA DEL EMPRESARIO Y FILÁNTROPO SEÑOR GUILLERMO LUKSIC CRAIG

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- De conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités Parlamentarios, corresponde que la Cámara de Diputados rinda homenaje al fallecido empresario señor Guillermo Luksic Craig.

Se encuentran en las tribunas la señora Iris Fontbona vida de Luksic; Andrónico, Jean Paul, Paola y Gabriela Luksic, hermanos de nuestro homenajeado, y junto a ellos están Nicolás, Isidora, Mara y Elisa, hijos de Guillermo Luksic Craig.

Además, los acompañan familiares, amigos y colaboradores.

Muy bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

*-Aplausos.*

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- De acuerdo con lo acordado por los Comités, tiene la palabra el diputado y Presidente de esta Corporación, señor Edmundo Eluchans.

El señor **ELUCHANS** (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, parientes y amigos de nuestro homenajeado, señoras y señores invitados:

Mi relación con la familia Luksic se remonta a 1969, ya que es ese año cuando don Andrónico Luksic Abaroa llega al estudio de abogados de mi padre en busca de asesoría profesional. Recuerdo con asombrosa precisión cuando una noche, en la comida familiar de todos los días, mi padre comenta que ha llegado a consultarlo un empresario, oriundo de Antofagasta ya instalado a esa fecha en Santiago. Un hombre grande, moreno, de una mirada profunda y una inteligencia rápida y chispeante -nos dijo. Eso ocurría en la segunda mitad de 1969, coincidiendo, en alguna forma, con el tiempo en que yo me incorporaba, a fines de 1969, a trabajar con mi padre en el estudio de abogados familiar fundado por mi abuelo en 1914. Con el paso del tiempo, yo, personalmente, pude conocer en don Andrónico Luksic Abaroa a un empresario brillante, de una imaginación prodigiosa, siempre preocupado de emprender nuevos proyectos y, muy parti-

cularmente, del bienestar personal y material de todos quienes para él trabajaban; a un hombre cálido, generoso y gran conversador. Un hombre cuya presencia en un lugar no pasaba nunca inadvertida. En suma, un hombre de excepción.

La relación profesional que se estableció entre mi padre y don Andrónico Luksic Abaroa derivó luego en una profunda amistad entre ambos y que duró hasta la muerte de mi padre, en abril de 1993. Conocí, como resulta obvio entenderlo, desde muy joven a don Andrónico Luksic Abaroa y me tocó trabajar con él en tareas de la más variada índole. Al principio, como procurador, en cuestiones menores que luego derivarían en tareas de muy alta responsabilidad hasta el momento en que él fallece en 2005. Esa relación de trabajo me permitió conocer a sus hijos Andrónico y Guillermo. Luego conocería a Paola, a Jean Paul y a Gabriela, hijos del segundo matrimonio de don Andrónico con la señora Iris Fontbona. Con todos ellos trabajé en algún momento de mi vida profesional de abogado. Con todos ellos, incluida la señora Iris Fontbona, tengo una buena amistad.

Guillermo Luksic Craig, a quien esta Cámara de Diputados rinde homenaje esta mañana, falleció hace muy poco tiempo, el 27 de marzo de este año, luego de una dolorosa enfermedad.

Conocí a Guillermo cuando él iniciaba sus estudios de derecho en la Universidad de Chile y yo ya era abogado; eso debe haber sido a principios de 1974, si no me equivoco. Sus estudios los compartía con su temprana incorporación a las tareas empresariales de su padre, en las oficinas de Agustinas 972. A muy poco andar, su motivación por los negocios y deseo de desarrollar su veta empresarial lo llevaron a dejar el estudio del derecho. Así repetía, quizá involuntariamente, lo que había hecho su padre que también estudió derecho. Probablemente la diferencia es que el padre no tenía -como tuvo Guillermo, el hijo- la organización constituida donde desarrollar sus talentos empresariales. Pero, que no haya duda, eso no le resta a Guillermo mérito alguno; él tenía atributos y talentos personales -como hombre y como empresario- que debemos necesariamente, en justicia, destacar, aunque evidentemente su personalidad y su obra están marcadas por el sello potente de su padre.

Guillermo Luksic Craig fue, sin duda, un hombre extraordinario. Padre cariñoso, cercano, generoso y preocupado de sus hijos, que han llorado con dolor su ausencia.

Como empresario, desde muy joven destacó por su entusiasmo, compromiso y espíritu innovador. Tenía esa virtud que sólo algunos poseen, que es la de emprender y siempre buscar nuevos desafíos. Dueño de una aguda inteligencia y de una profunda capacidad de análisis, muchas veces ponía en aprietos a sus abogados, colaboradores y asesores. Habiendo participado desde muy joven en un grupo empresarial destacado, cuando le cupo la responsabilidad de conducirlo, lo hizo con particular brillo, ya que -a no dudarlo- su período quedará marcado por siempre como aquel en que su conglomerado supo dar un enorme salto de modernidad y profesionalismo en su organización. El aporte que hizo Guillermo Luksic en este aspecto es invaluable. Al momento de elegir a los trabajadores y ejecutivos de sus empresas, siempre privilegió la excelencia profesional por sobre la cercanía familiar o la amistad, precisamente, con el objeto de que el manejo de las compañías donde su grupo empresarial tenía inversiones se efectuara con personas altamente capacitadas. Ello permitió a su grupo empresarial experimentar un gran crecimiento y una impresionante diversificación, colocándolo a la vanguardia del empresariado chileno. Digno es reconocer que las empresas que él formó y dirigió han sido generalmente creadoras de riqueza, generando para sus propietarios el legítimo beneficio que a ellos corresponde, pero siempre preocupado de que todos y cada uno de sus trabajadores tuvieran una justa y digna remuneración. A todo esto, su grupo empresarial su-

ma, además, la destacable impronta de que, por especial preocupación de don Andrónico, de Guillermo y de sus hermanos, sus empresas han tenido y tienen un alto concepto de la responsabilidad social que a ellas corresponde.

Una biografía u hoja de vida de Guillermo Luksic, aunque breve, sería brutalmente incompleta e injusta si no hiciéramos una muy especial mención a las labores de beneficencia que él desarrolló calladamente durante muchos años. La muerte de su joven madre, cuando él no tenía todavía 4 años de edad, lo marcó para siempre, y es por ello que en el 2001 constituyó una fundación en honor y con el nombre de ella “Ena Craig de Luksic”, como una entidad privada sin fines de lucro, con el objetivo de apoyar a instituciones que efectuaran obras de gran beneficio social en las áreas de salud, de educación y de cultura. Esta fundación, financiada enteramente por él, ha desplegado su accionar en diversas regiones del país, incluida Isla de Pascua, privilegiando siempre a los sectores de menos recursos y a los más desvalidos; otorgando becas para que jóvenes puedan desarrollar estudios escolares, técnicos y universitarios, y construyendo diversos centros asistenciales de salud, gimnasios, bibliotecas y museos, entre otras tantas obras. Aun antes de constituir la fundación, a título personal, efectuó importantes donaciones en las más variadas áreas y ahí cabe hacer especial mención a la completa reconstrucción de la Iglesia de la ciudad de Ovalle, localidad donde él tenía actividades agrícolas y vitivinícolas; y a la completa construcción de algunas bibliotecas universitarias y centros deportivos.

Pero, no hay duda alguna de que la institución más cercana a Guillermo, en estas materias, fue el Hospital Calvo Mackenna. A los pocos días de su muerte, la Dirección del Hospital y la Corporación de Amigos del Hospital publicaron una inserción en la prensa, de la que me permito leer, textualmente: “Al escribir estas letras estamos pensando en la pérdida que significa para su familia, para el país y para el Hospital Calvo Mackenna la partida de nuestro permanente colaborador, don Guillermo Luksic Craig. Hemos quedado con un fuerte sentimiento de deuda con él y nos duele no haber contravenido su firme voluntad de sencillez y colaboración sin buscar reconocimiento, puesto que en ninguna de las tantas obras que llevan su sello ha quedado grabado su nombre como expresión de gratitud a alguien que tanto aportó para dar mejor salud y un trato digno a los niños que acuden día a día a un hospital público pediátrico chileno. Siempre quiso que todo fuese hecho a través de la Fundación “Ena Craig de Luksic”.

La unidad de neonatología fue su regalona, contribuyendo a través de los años con incubadoras, monitores, ventiladores de alta frecuencia y otros elementos de un valor incalculable.

La contribución a la Unidad de Imagenología incluyó una renovación del recinto de 484 metros cuadrados y el reemplazo de dos equipos fundamentales y un seriógrafo de última generación.

Posteriormente, vinieron las construcciones de un policlínico de especialidades; el edificio de oncología ambulatoria, de 3.000 metros cuadrados, y el policlínico de cardiología, con 1.130 metros cuadrados. Finalmente vino el edificio de cuatro plantas, con 2.600 metros cuadrados, que alberga un piso zócalo para servicios generales; una planta completa para el hospital de día; un piso, de 1.100 metros cuadrados para la UCI y UTI de cardiología y otra planta, de 500 metros cuadrados, para la unidad de trasplante de médula ósea, siendo el Calvo Mackenna el único hospital público pediátrico donde se realiza este tratamiento.

“Queremos así -concluye esta inserción- transmitir a su familia y a la comunidad nuestro profundo y sincero agradecimiento a un hombre bueno, sencillo y generoso, como Guillermo Luksic, quien nunca dudó frente a las necesidades de los niños de Chile.”.

Me parece que la elocuencia de lo que allí se dice, evita cualquier comentario adicional. Esa era la estatura de nuestro homenajeado.

Finalmente, debemos también destacar otras múltiples inquietudes que Guillermo tenía y que desarrolló con pasión en su vida. Gran amigo de sus muchos amigos; destacado deportista en disciplinas de aire, mar y tierra; siempre interesado por el arte y la cultura, con particular afición por la pintura; entusiasta viajero; gozador de la vida, le gustaba cultivar la buena mesa y producir vinos de calidad.

Señor Presidente, honorable Cámara e invitados especiales presentes, qué duda cabe, después de lo que he dicho, que Chile perdió a un gran hombre con la temprana muerte de Guillermo Luksic Craig.

Quiero transmitir, a título personal y en nombre de esta Corporación, a sus familiares, amigos y colaboradores, nuestros sentimientos de pesar y de respeto ante tan lamentable pérdida.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE** (de pie).- Señor Presidente, estimados colegas, señores ministros presentes, quiero iniciar mis palabras manifestando la acogida, el respeto y el cariño con que hoy recibimos a los familiares de nuestro homenajeado. Un saludo especial para la señora Iris Fontbona, viuda de Luksic; para Andrónico, Jean Paul, Paola y Gabriela Luksic, hermanos de nuestro homenajeado; y también un saludo especial para sus hijos Nicolás, Isidora, Mara y Elisa.

Queridas amigas y queridos amigos, en las semanas que han transcurrido desde el fallecimiento de Guillermo Luksic Craig hemos tenido oportunidad de escuchar muchos testimonios acerca de la capacidad emprendedora de uno de los empresarios más importantes del país.

La bancada de diputados de la Democracia Cristiana, por mi intermedio, adhiere a este homenaje, que tan merecidamente rinde la Cámara de Diputados.

Guillermo Luksic Craig fue uno de los hombres más notables que ha pasado por la historia empresarial del país. Hijo de don Andrónico Luksic Abaroa, líder empresarial desde mediados del siglo pasado, y con quien tuviera la grata oportunidad de compartir en múltiples oportunidades. Así conocí a Iris Fontbona, a Andrónico, a Jean Paul, a Paola y a Gabriela; así conocí a Guillermo Luksic Craig.

Es muy difícil encontrar otra persona que, falleciendo a tan corta edad, solo 57 años, pueda ostentar la calidad de exitoso en ámbitos tan distintos como el minero, las telecomunicaciones, los vapores, el cultivo de viñedos o la administración bancaria.

Su actividad empresarial empezaría a una edad muy temprana. A diferencia de otras familias, don Andrónico quiso que sus hijos se hicieran cargo de los negocios a muy corta edad y con plenos poderes. Guillermo Luksic se hizo cargo entonces de una de las empresas familiares a los 24 años y nunca más dejaría de asumir responsabilidades en los más diversos ámbitos.

Así vivió Guillermo, con intensidad y dedicación, en su condición de empresario y también en sus aficiones deportivas. Fue tan competitivo en la empresa como en el deporte, donde las velas, los caballos de polo y el pilotaje lo vieron brillar.

No solo trabajó duro para él y los suyos, sino también, y con especial dedicación, para la comunidad, a la que servía desde la Fundación “Ena Craig”, en homenaje a su madre, y desde el directorio de la Universidad Finis Terrae, sin considerar las innumerables obras que apoyó y que, de manera anónima, conocieron de su generosidad.

Una de sus facetas más desconocidas tiene relación con el apoyo que prestó, de manera generosa, a través de la Sociedad de Amigos del Hospital Calvo Mackenna, al tratamiento de niños con enfermedades complejas.

Más conocido es el esfuerzo que desplegó en la Fundación Teletón donde, al decir de otro de los directores, “Guillermo Luksic nunca fue a calentar el asiento, siempre entregaba ideas, propuestas y nos alentaba a hacer más”.

Pero Guillermo Luksic estaba, como él decía, marcado genéticamente por la afición a los negocios, tal vez anclado en sus antepasados croatas, pescadores y agricultores, de quienes heredó su sentido de humildad, que lo acompañaría siempre.

En sus palabras: “A mí, la verdad, me fascinan los negocios, es una cosa genética, es endémica, es aprendida; hay un conjunto de cosas que hace que uno tenga una actitud determinada. A mí me fascina lo que hago, y eso es lo más importante. Creo que a uno tiene que fascinarle lo que hace y, cuando a uno le fascina lo que hace, normalmente lo hace bien”.

Así se refería Guillermo Luksic de sí mismo, representando una manera de vivir que nos puede servir a todos. Qué importante es vivir como se piensa pues, como sabemos, en caso contrario se termina pensando como se vive, trastocando el orden correcto de las cosas.

En sus palabras: “uno tiene en la vida la obligación de ser feliz; ser feliz no es una cuestión simple, una cosa trivial, una cosa a la que algunos tienen acceso, y otros no. Ser feliz es una obligación absoluta y total en la vida”.

Esa invitación a vivir con intensidad y alegría, realizada por el propio Guillermo Luksic puede ser una invitación abierta a todos, también a los que estamos en el mundo de la política, donde tantas veces no somos capaces de darle espacio a los momentos de felicidad, incluso cuando estamos con los seres a los que más queremos.

Lo mismo nos ocurre con los acontecimientos que han dividido al país en nuestra historia. ¡Qué gran llamado al cultivo de las cosas simples, realizado por un hombre grande!

Permítanme repetir una simple anécdota, contada en estos días por uno de sus amigos, de hechos ocurridos hace más de 30 años. Dice su amigo: “Una de nuestras anécdotas es que cuando él sacó la licencia de piloto, me pidió que fuera con él porque una de las peticiones para aprobar era volar con un pasajero a bordo y dar una vuelta. Yo ahí le dije: Amigo mío, con todo gusto, porque sabía que con lo maniático que era, imposible que algo saliera mal. Siempre fue prolijo, perfeccionista, me sentía seguro con él”.

Qué gran legado resulta que nuestros amigos puedan decir, ante la majestad de la muerte, que se despiden a un hombre en el que se pudo confiar. Así lo señalan todos los amigos de Guillermo Luksic. Tal vez, ese sea un legado más grande que la grandeza empresarial, por lo que tantos lo recordarán. Hay allí una dimensión humana que trasciende las obras concretas, que acompaña, entonces, no sólo lo material, sino también el recuerdo, el cariño y el respeto.

La bancada de diputados de la Democracia Cristiana rinde homenaje a un chileno notable, cuyo aporte a la construcción de la Patria será conocida por muchas generaciones.

Recordemos, entonces, a Guillermo Luksic Craig con una frase de su propia autoría, que demuestra la humildad con la que supo vivir su vida:

“Al final, cuando uno se va, se lleva lo que ha dado, no lo que ha recibido.”

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marco Antonio Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (de pie).- Señor Presidente, estimados colegas, hijos e hijas de don Guillermo Luksic, familiares y amigos de nuestro homenajeado.

Hago uso de la palabra en mi calidad de jefe de bancada del Partido por la Democracia y en nombre de los Partidos Socialista y Radical.

Queremos rendir un póstumo homenaje a don Guillermo Luksic Craig, destacado empresario y gran colaborador de diversas instituciones de bien público, en las cuales desarrolló su espíritu filantrópico.

Esto que le hacemos hoy en la Cámara de Diputados es un reconocimiento a él y a su familia, que llegó desde lejanos lugares a radicarse en nuestro país para formar parte de él, de su devenir y su destino, y para colaborar al desarrollo nacional con su aporte en el crecimiento productivo y en las más diversas áreas del quehacer nacional.

Aquellos que hemos tenido que vivir fuera del país, por razones voluntarias o involuntarias, siempre valoraremos el hecho de tomar lo mejor de nuestros inmigrantes y sumarlo a la construcción de la patria de todos.

Guillermo Luksic Craig fue, sin duda, uno de aquellos hombres cuya vida vale la pena analizar para rescatar enseñanzas, por su capacidad de pensar, de innovar y, por sobre todo, de llevar adelante, con éxito, empresas en cuya esencia hay una necesidad de crear y de innovar.

Si el éxito en la vida de un hombre dependiera exclusivamente de la creación de negocios exitosos, sin duda alguna, Guillermo Luksic lo logró con creces, y eso está estampado y definido en múltiples instituciones que creó dirigió y en las cuales participó durante su estadía entre nosotros.

No solo prestigió la actividad empresarial, sino que su labor también fue reconocida en otras latitudes del orbe, en que, junto a su padre y a sus hermanos, logró levantar empresas exitosas que son respetadas en nuestro país y en el extranjero.

Pero quiero destacar particularmente no solo el espíritu emprendedor, sino la necesidad de desarrollar iniciativas de alto contenido social.

Quiero destacar, en esta oportunidad, la gran labor que desarrolla el Instituto Pascual Baurizza, en la comuna de Calle Larga, que tengo el honor de representar en esta Cámara de Diputados. Se forman jóvenes de escasos recursos, los que finalmente son técnicos agrícolas. Posteriormente, algunos de ellos reciben respaldo para continuar con estudios universitarios, incluso, para lograr su especialidad en el extranjero.

Este espíritu social se expresa también en la Fundación Amparo y Justicia, para la protección de los niños abusados, y, fundamentalmente, en la Fundación “Ena Craig”, donde quisiera destacar, por sensibilidad personal, el enorme respaldo que siempre le otorgó al hospital Calvo Mackenna, a través de Amicam, donde realizó importantes aportes para llevar a cabo complejas intervenciones, como trasplantes de médula ósea, particularmente a niños de muy escasos recursos.

Tampoco son desconocidos los aportes públicos y privados a la Fundación Teletón y, particularmente, al proyecto desarrollado en el valle del Elqui, que es un aporte central a la ciudad de Ovalle, donde se desarrolló la Viña Talinay, en un lugar en el que nadie pensaba que era posible producir vinos que hoy son apreciados y premiados a nivel mundial y en cuya bodega hay un mural que preserva el patrimonio local con un indígena de nuestra zona norte, estampando claramente la voluntad de preservación y defensa de nuestro patrimonio.

Señor Presidente, estimados colegas, la obra que desarrolló don Guillermo Luksic Craig da para mucho en términos de nuestro análisis histórico. Su capacidad emprendedora la llevó al máximo con discreción y anonimato.

Lo que nos queda por destacar es su gran vocación por el trabajo, el sentido de responsabilidad social en sus empresas y el aporte que hizo a las comunidades en las cuales compartió su vida, por su entrega al desarrollo de instituciones nobles y por la enseñanza de su legado de perseverancia, responsabilidad y constancia para perseguir y concretar sus sueños.

Siempre es importante, en la forma en que vemos la vida y las empresas, distinguir con claridad y precisión a aquellos empresarios que buscan su riqueza en la especulación financiera, de aquellos que lo hacen creando riqueza con innovación, generando empleo y poniendo lo mejor de sí en el contexto de la relación de la empresa con la comunidad y con la responsabilidad empresarial. Es muy importante la diferencia, porque los países crecen y se desarrollan cuando son los segundos aquellos que tienen preeminencia sobre los que creen que pueden avanzar sólo por la vía de la especulación financiera.

Señor Presidente, honorable Sala, familiares y amigos de nuestro homenajeado, en nombre de la bancada del Partido por la Democracia, del Partido Socialista y del Partido Radical de Chile, entrego mi saludo y mis respetos a la familia y amigos de don Guillermo Luksic Craig.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Finalmente, tiene la palabra el diputado Roberto Delmastro.

El señor **DELMASTRO**.- Señor Presidente, estimadas diputadas y diputados, ministros presentes, estimados familiares y amigos de Guillermo Luksic.

Precisamente ayer se cumplieron cinco meses desde que Guillermo Luksic Craig dejara de existir, después de sus cortos 57 años de vida plena de logros y acontecimientos que se asomaron más allá del plano personal, puesto que él marcó hitos en el ámbito nacional a través de sus diversas obras y empresas, que influyeron tanto en la economía y desarrollo del país, como así, individualmente, en la vida de muchas mujeres, hombres y niños que sintieron su mano y corazón generoso que acudió en forma anónima y silenciosa en su ayuda y apoyo solidario.

Hoy, en esta Cámara de Diputados, queremos recordarlo y hacer un homenaje solemne a este hombre de bien, que dejó huellas y gratos recuerdos en quienes lo conocieron y trabajaron con él, amén del cariño y afecto de sus amigos, colaboradores y de su familia presente en las tribunas.

Queremos recordar al Guillermo Luksic hijo, sobrino, hermano, esposo y padre, al abuelo, al tío, al empresario, al amigo y, especialmente, al filántropo, conscientes de que en este breve espacio de tiempo es imposible abarcar en forma justa las múltiples facetas de un hombre de su estatura y trayectoria.

Recuerdo haber conocido a Guillermo en el año 1977, cuando le correspondió dirigir la Empresa Forestal Colcura, actividad a la cual yo estaba vinculado a través de la academia universitaria. Ya en ese entonces me impresionó que, a pesar de su juventud, fuera un hombre ponderado, sencillo y de gran claridad de pensamiento, aspectos que, sin duda, fueron la impronta que guió su vida posteriormente y que evidentemente heredó de su padre y, como más una vez él lo dijo, su maestro, don Andrónico Luksic Abaroa.

Años más tarde, cuando el grupo tomó el control de la Compañía Telefónica del Sur, y Guillermo, en su rol de presidente de la compañía, llegó a Valdivia con motivo de las sesiones de directorio, le manifesté nuestra preocupación como valdivianos de que nuevamente una empresa netamente valdiviana y pionera para la época era adquirida por capitales centrales y, en consecuencia, lo más probable era que la gerencia general sería trasladada a Santiago, hecho que había ocurrido con otras empresas de la zona, lo que contribuía a una centralización cada vez más fuerte en desmedro de las regiones. En aquella oportunidad él me manifestó que no haría tal cosa y que la administración central de la compañía se quedaría siempre en Valdivia, aspecto que cumplió cabalmente mientras estuvo a la cabeza de Telefónica del Sur.

Este es un ejemplo de la imagen que Guillermo proyectaba en la zona y de lo cercana que era la compañía con sus clientes y público en general, al mantener a sus ejecutivos viviendo en la región y cercanos a la realidad regional.

En 1982, Guillermo Luksic, a pesar de ser muy joven, fue electo presidente de la Corporación Chilena de la Madera (Corma), cargo en el que demostró sus capacidades para dirigir un gremio de amplio despliegue territorial y que pasaba por una etapa de intenso crecimiento de las actividades forestal e industrial.



Durante ese período, Corma impulsó la mejora de la infraestructura portuaria y ferroviaria del sector, creó una estrategia de política de precios a los países de ultramar y ayudó a solucionar un conflicto suscitado en aquella época, 1984, con un grupo de madereros de la provincia de Misiones, Argentina, que se oponían a la importación de madera de pino radiata chileno, aduciendo un supuesto *dumping*.

Junto a la Fundación Chile, suscribió un convenio para iniciar un proyecto destinado a elaborar una norma de grados de clasificación para usos estructurales y de otra naturaleza de la madera aserrada de pino radiata. Esa norma fue clave para abrir los mercados de la madera chilena hacia el mundo entero.

Luego, en 1987, se realizó la primera versión de Expocorma, la gran feria del sector forestal chileno, que se efectúa hasta nuestros días.

Con los años, el destino llevó a Guillermo por otras dos razones a nuestra Región de Los Ríos.

En primer lugar, a la zona de Panguipulli, al fundo Chan-Chan, campo forestal maravilloso de bosque nativo, que visitaba con cierta frecuencia.

Posteriormente, al asociarse con una de las empresas estrellas valdivianas creada post-remoto, como es la Cervecería Kunstmann, a la cual se le dio un impulso adicional en el mercado y, como consecuencia, un aumento de la producción de esa popular cerveza. El socio valdiviano, Armin Kunstmann, siempre ha tenido buenas palabras para con su par, representado por Guillermo Luksic: una asociación de gran valor, de convivencia y de prestigio para una marca nacional que es orgullo del sur de Chile.

Guillermo Luksic Craig nació un 14 de enero de 1956, hijo de don Andrónico Luksic Abaroa y de doña Ena del Carmen Craig Monett; estudió en The Grange School y realizó estudios de derecho en la Universidad de Chile, que abandonó para unirse tempranamente al trabajo con su padre.

Lo sobreviven sus hermanos Andrónico, Jean Paul, Gabriela y Paola, y sus hijos, Nicolás, Antonia, Isidora, Mara y Elisa. Los nietos completan una larga familia que Guillermo formó en sus 57 años de vida, con la cercana compañía y cariño de la señora Iris Fontbona de Luksic.

En 1975 ingresó al holding Quiñenco y en 1982 sucedió a don Andrónico en la presidencia de ese conglomerado, bajo el cual ejerció a su vez la presidencia de la Compañía de Cervecerías Unidas, Telefónica del Sur, Viña San Pedro, Madeco y Sudamericana de Vapores. Además fue director del Banco de Chile y de Antofagasta PLC.

Su visión y empeño en la creación de la revista Capital fue una importante contribución a la divulgación del mundo de los negocios y de las empresas, nicho que estaba sin ocupar en el concierto de las comunicaciones escritas de nuestro país.

También tuvo a su cargo los negocios de la familia Luksic en Croacia, donde el grupo es uno de los mayores operadores hoteleros del país.

Guillermo Luksic fue un hombre de trabajo duro y dedicado, que vivió intensamente su vida, en la cual tuvo muchas aficiones, como el deporte de la navegación a vela, la pasión por el pilotaje, el polo, la música y el desafío de la enología de alta calidad. Esta actividad que desarrolló en forma personal en la tierra de sus ancestros de Ovalle, con la viña Tabalí, fue un desafío muy sentido por él, que le permitió logros impensados para muchos incrédulos

cuando inició ese proyecto y por el cual obtuvo importantes premios internacionales en el mundo de la enología.

La larga e intensa trayectoria empresarial de Guillermo Luksic es muy reconocida y admirada por todos los sectores del país. Sin embargo, es especialmente destacable su vocación social y sus acciones concretas de filantropía, que permitieron ayudar a mucha gente a lo largo del territorio nacional, a través de fundaciones, como la Fundación Ena Craig, en memoria de su madre fallecida tempranamente; el Centro de Estudios Públicos (CEP), y especialmente en muchas obras sociales personales que han sido poco conocidas por la comunidad.

Fue también consejero de la Universidad Finis Terrae; ayudó a preservar el patrimonio religioso de Chiloé; realizó diversas obras sociales en la localidad de Chan-Chan, comuna de Panguipulli, y contribuyó con un importante equipamiento médico en el hospital Calvo Mackenna, cuyos aportes se canalizaron a través de Amicam, entidad que posee un edificio de 3 mil metros cuadrados, con un área quirúrgica ambulatoria, una UCI cardiovascular y un área de trasplante de médula ósea, que hoy funcionan en ese importante hospital metropolitano.

Del mismo modo, colaboró estrechamente con financiamiento en la fundación América Solidaria, que acude en ayuda a los países más pobres de América Latina.

Cuando se reconstruyó la catedral de Valdivia, destruida por el terremoto del año 1960, Guillermo contribuyó con tres campanas del carillón, dos de las cuales llevan el nombre de los hijos que tenía en ese entonces, San Nicolás y Santa Antonia. Hoy, esas campanas tañen cada medio día en la ciudad, como un alegre testimonio de su generosidad y de agradecimiento por ese significativo aporte a la comunidad.

Me permitiré relatar una historia sobre Guillermo Luksic para ilustrar algo más sobre la calidad humana de este hombre que nos convoca hoy.

Hace algunos años, falleció un joven ejecutivo de una de las empresas que Guillermo dirigía en el sur del país. En aquella ocasión, uno de los hijos del colaborador fallecido le fue a plantear la posibilidad de emprender algún negocio que le permitiera obtener algunos ingresos económicos, dada la ausencia definitiva de su padre. En circunstancias de que ese joven había renunciado a estudiar por falta de financiamiento, Guillermo le propuso costearle los estudios universitarios y que, una vez titulado, regresara donde él para retomar la idea de un emprendimiento.

Esta es una historia cierta pero, como otras desconocidas, da cuenta del corazón y de la generosidad de este hombre.

La sensibilidad social que tenía Guillermo, sin duda, es otra de las virtudes heredadas de su padre, Andrónico, a quien también con motivo de su fallecimiento recordamos y homenajeamos en esta misma Sala de la Cámara de Diputados, en septiembre de 2005.

Ese profundo espíritu benefactor y de generosidad es una característica de toda la familia Luksic-Craig-Fontbona, como se ha hecho patente en las campañas solidarias de la Teletón y muchas otras que se han realizado en Chile a través de los años.

Quiero terminar mis palabras agradeciendo a Guillermo Luksic Craig por su ejemplo y contribución al país en todos los aspectos de su vida empresarial, personal y social, con la seguridad de que siempre estará en el recuerdo de una sociedad que reconoce en él a un ciudadano destacado y ejemplar.

Reciba su familia el sentimiento de pesar del Comité Independiente, del Comité de Renovación Nacional y del Comité de la Unión Demócrata Independiente, en la certeza de que Dios tendrá a Guillermo en su Santo Reino.

Muchas gracias.

*-Aplausos en la Sala y en las tribunas.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- De esta forma, la Cámara de Diputados ha rendido homenaje al empresario Guillermo Luksic Craig.

*(Aplausos en la Sala y en las tribunas)*

## VII. PROYECTOS DE ACUERDO

### UNIFICACIÓN DE MODALIDADES DE PAGO DE INCENTIVOS AL RETIRO (VOTACIÓN)

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 772, por el cual se solicita al Ejecutivo unificar las modalidades de pago de los incentivos al retiro.

En votación.

*-Durante la votación:*

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, le pido que suspenda el tiempo de Proyectos de Acuerdo.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Señor diputado, no hay *quorum*. No puedo tomar acuerdos.

En votación.

*-Efectuada la votación por el sistema de manos levantadas, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- No hay *quorum*.

**Rechazado.**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Debido a que no hay *quorum* en la Sala, el tratamiento del resto de los proyectos de acuerdos quedará pendiente para la próxima sesión ordinaria.

El señor **SANDOVAL**.- Perdón, señor Presidente, ¿también el proyecto que acabamos de votar? Porque tampoco había *quorum* en la Sala.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- No, señor diputado, porque el proyecto se votó en su última instancia.

El señor **SANDOVAL**.- Pero no había 40 diputados en la Sala en ese momento, señor Presidente.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- No había 40 diputados en la Sala y por eso no pude dejar sin efecto lo que usted está solicitando.

Pero de igual forma había que votar el proyecto de acuerdo para cumplir con el Reglamento.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

### VIII. INCIDENTES

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Unión Demócrata Independiente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.49 horas.*

**TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,**

Jefe de la Redacción de Sesiones.

**IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**

**1. OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8654-15).**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

8654-15      Modifica normas relativas al autocontrol en materia de pesaje respecto a empresas generadoras de carga.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8815-01).**

“Valparaíso, 27 de agosto de 2013.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que otorga a los funcionarios del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), condiciones especiales para la bonificación por retiro voluntario, por el período que indica, y otros incentivos al retiro, correspondiente al Boletín N° 8.815-01.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.808, de 2 de julio de 2013.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JORGE PIZARRO SOTO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

**3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8771-01) (S).**

“Valparaíso, 27 de agosto de 2013.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 8.771-01:

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje:

1) Modifícase el artículo 1° de la siguiente manera:

a) Sustitúyese el inciso primero por el que se transcribe a continuación:

“Artículo 1°.- El Estado, por intermedio de la Comisión Nacional de Riego, bonificará el costo de estudios, construcción y rehabilitación de obras de riego o drenaje, así como de proyectos integrales de riego o drenaje que incorporen el concepto de uso multipropósito; inversiones en equipos y elementos de riego mecánico o de generación; y, en general, toda obra de puesta en riego u otros usos asociados directamente a las obras bonificadas, habilitación y conexión, cuyos proyectos sean seleccionados y aprobados en la forma que se establece en esta ley.”.

b) Reemplázase, en el inciso octavo, el número “12.000” por “50.000”.

c) Sustitúyese, en el inciso noveno, la cifra “12.000” por “50.000”.

d) Reemplázase, en el inciso décimo, el número “30.000” por “250.000”.

e) Agréganse los siguientes incisos undécimo, duodécimo y décimo tercero:

“Los proyectos cuyo costo no supere las 30.000 unidades de fomento podrán postular a la bonificación máxima establecida en los artículos 1° y 3° de esta ley, según corresponda. Igualmente, los proyectos cuyo costo sea superior al monto señalado podrán postular a las bonificaciones máximas antes referidas, en la parte que no exceda de las 30.000 unidades de fomento. Para cada uno de los demás tramos incrementales situados por sobre las 30.000 unidades de fomento, la bonificación máxima a la que se podrá postular irá disminuyendo de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

Los proyectos cuyo costo supere las 15.000 unidades de fomento deberán contar previamente con Recomendación Favorable del Ministerio de Desarrollo Social. El plazo para pronunciarse respecto de la recomendación será de 60 días corridos, contado desde la fecha de ingreso de la respectiva solicitud ante el mencionado Ministerio. El interesado podrá invocar el silencio administrativo positivo en caso de no existir pronunciamiento de la autoridad dentro del plazo antes señalado.

Los concursos para la bonificación de proyectos cuyo valor sea superior a 15.000 e inferior a 250.000 unidades de fomento se regirán por un procedimiento especial contemplado en el reglamento.”.

2) Intercálase, en el artículo 5°, un inciso sexto, nuevo, del siguiente tenor, pasando los actuales incisos sexto, séptimo, octavo y noveno, a ser incisos séptimo, octavo, noveno y décimo, respectivamente:

“En la evaluación de los proyectos cuyo costo supere las 15.000 unidades de fomento, sólo se considerará las variables “Aporte” y “Costo” de acuerdo a los numerales 1) y 3) precedentes. Para este caso, al proyecto que proponga el mayor aporte se le otorgarán quinientos puntos en la calificación de esa variable, y al que ofrezca el menor, cero puntos. Al proyecto de menor costo por hectárea beneficiada se le adjudicarán quinientos puntos, y al que obtenga el menor, cero puntos.”.

3) Agrégase un artículo 7° bis con el siguiente texto:

“Artículo 7° bis.- Los proyectos cuyo costo supere las 30.000 unidades de fomento deberán contar con una inspección y recepción técnica de obras de costo del beneficiario. La Comisión Nacional de Riego sólo podrá emitir la orden de pago del Certificado de Bonificación al Riego y Drenaje cuando las obras cuenten con inspección y recepción técnica favorable en los términos que señale el reglamento. La Comisión Nacional de Riego podrá denegar la referida orden de pago cuando, a partir de los informes de inspección o recepción técnica de las obras, o de las inspecciones aleatorias que se indican en el inciso tercero de este artículo, pudiese constatarse que el inspector técnico de obras ha incurrido en incumplimiento de la ley o del reglamento.

La inspección y recepción técnica de obras de proyectos de más de 30.000 unidades de fomento deberá llevarse a cabo por personas inscritas en el Registro Público Nacional de Consultores de la Comisión Nacional de Riego para Obras Medianas. El reglamento establecerá los parámetros y condiciones necesarios para la ejecución de las labores de inspección y recepción técnica de éstas.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, la Comisión Nacional de Riego podrá efectuar inspecciones aleatorias de obras, en terreno, a objeto de verificar que las labores de inspección y recepción técnica se ejecuten de conformidad a los parámetros y condiciones que establezca el reglamento y la información proporcionada por la inspección privada de las obras.”.

4) Agréganse, en el artículo 15, los siguientes incisos segundo y tercero:

“El Programa Subsidios de la Partida Tesoro Público incluirá los recursos necesarios para financiar el gasto anual que demande la aplicación de la presente ley. La correspondiente glosa presupuestaria deberá identificar fondos separados con los montos que anualmente podrán comprometerse en llamados a concurso, distinguiendo entre aquellas obras cuyo costo no supere las 15.000 unidades de fomento y aquellas que superen dicho monto.

Los Gobiernos Regionales, en coordinación con la Comisión Nacional de Riego, podrán celebrar convenios mandato o de programación, anuales o plurianuales, con el objeto de fomentar la inversión privada regional en obras de riego y drenaje.”.

Artículo transitorio.- El reglamento de la ley N° 18.450 deberá ser dictado dentro del plazo de 180 días, contado desde la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial.”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JORGE PIZARRO SOTO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

**4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8786-27).**

“Valparaíso, 27 de agosto de 2013.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que pone término a la existencia legal de la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (Emaza), correspondiente al Boletín N° 8.786-27.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.680, de 16 de abril de 2013.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JORGE PIZARRO SOTO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

**5. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2381-12-INA.**

“Santiago, 20 de agosto de 2013

Oficio N° 8.863

Remite sentencia.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura de fecha 20 de agosto de 2013, en el proceso constitucional sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad Rol N° 2.381-12-INA.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): EAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ  
VALPARAÍSO”.